



Asamblea General

Distr. general
20 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 128 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Cuadragésimo primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las actividades relacionadas con el desarrollo (A/62/708), presentado en cumplimiento de la resolución 62/236 de la Asamblea General. En esa resolución la Asamblea, reconociendo la necesidad de fortalecer el componente de desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas y la importancia de la planificación estratégica, pidió al Secretario General que en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones le presentara una propuesta amplia con miras a mejorar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades de la Secretaría relacionadas con el desarrollo, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), las comisiones regionales y la Cuenta para el Desarrollo (resolución 62/236 de la Asamblea General, párr. 73).

2. En el curso de su examen del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva celebró reuniones con el Secretario General Adjunto de Gestión, quien presentó el informe, así como con otros representantes del Secretario General. Se informó a la Comisión de que las propuestas del Secretario General se habían elaborado bajo la dirección de la Vicesecretaria General, que lideró y coordinó la labor de los departamentos/oficinas y comisiones regionales que realizaban actividades relacionadas con el desarrollo. Durante su examen de las propuestas



concretas correspondientes a las diferentes secciones del presupuesto, la Comisión también tuvo la oportunidad de comunicarse, en persona o por videoconferencia, con los secretarios generales adjuntos o secretarios ejecutivos pertinentes y con su personal.

3. La Comisión recuerda que, en la Cumbre Mundial 2005, los dirigentes del mundo reafirmaron su compromiso con el fortalecimiento de las Naciones Unidas y acordaron adoptar medidas sobre una serie de desafíos mundiales en las esferas del desarrollo, la paz y la seguridad, los derechos humanos y la acción humanitaria, así como avanzar en la reforma de la gestión de las Naciones Unidas (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General). En este contexto, el Secretario General presentó estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 que afectaban a varias secciones del presupuesto (1, 2, 3, 11, 16, 23, 28A, 28C, 28D, 28E, 28F y 29) (A/60/537), pero no a las secciones relacionadas con el desarrollo, y la Asamblea General adoptó medidas respecto de esas propuestas y de otras que presentó posteriormente el Secretario General en cumplimiento de la resolución 60/1 de la Asamblea General. La Comisión recuerda también las iniciativas del Secretario General sobre la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véanse A/61/858 y Corr.1, A/61/937 y la resolución 61/279 de la Asamblea General), y el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (véanse A/62/251 y Corr.1, y A/62/7/Add. 32). La Asamblea General adoptó medidas sobre las propuestas relativas al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (resolución 61/279), mientras que las relativas al Departamento de Asuntos Políticos se encuentran actualmente ante la Asamblea.

4. En los párrafos 1 a 10 de su informe (A/62/708), el Secretario General expone el contexto, el alcance y la justificación de sus propuestas para mejorar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo. El Secretario General subraya que el informe no debe entenderse como una propuesta aislada, sino como parte de su empeño general de mejorar la capacidad y el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. Considera que es necesario realizar esfuerzos sistemáticos a fin de ampliar la capacidad de la Organización para ejecutar sus mandatos y responder con eficacia a los problemas nuevos e incipientes en las tres esferas básicas de su labor, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos y los asuntos humanitarios.

5. El Secretario General indica que el sistema de las Naciones Unidas desempeña una función decisiva a la hora de definir el programa general de desarrollo y se ha erigido en el principal promotor de la labor normativa y analítica sobre el desarrollo y en el principal agente proveedor de cooperación para el desarrollo. Con el consenso normativo sobre los objetivos del desarrollo obtenido en el contexto de las principales conferencias de las Naciones Unidas y el compromiso de los líderes mundiales de trabajar mancomunadamente en favor del desarrollo, los mandatos y responsabilidades de la Secretaría en relación con el pilar del desarrollo han ido en aumento. El Secretario General indica también que se ha producido una erosión de los recursos dedicados a actividades de desarrollo, debido en parte a las limitaciones presupuestarias. Por consiguiente, han surgido deficiencias críticas que limitan la capacidad de la Secretaría para emprender apropiadamente las actividades que se le han encomendado por mandato en diversas esferas clave y para responder con eficacia a cuestiones y problemas nuevos e incipientes. Este desfase entre los

recursos y los mandatos se ha abordado en parte adoptando medidas concretas para hacer un uso eficiente de los recursos mediante la reestructuración y la redistribución, así como mediante una mejor coordinación y colaboración entre las distintas entidades de la Secretaría, en particular bajo la égida del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. Si bien dichos esfuerzos habrán de continuar, el Secretario General indica que no podrán corregir de manera apropiada el desequilibrio entre las responsabilidades y los recursos.

6. La Comisión solicitó pormenores adicionales sobre la evolución de las consignaciones aprobadas y los niveles de la plantilla en las secciones del presupuesto relacionadas con el desarrollo durante los últimos 10 años. Esta información figura en los anexos I y II. Como se indica en el cuadro 1, que figura a continuación, la consignación inicial total correspondiente a las secciones del presupuesto ordinario relacionadas con el desarrollo pasó de 551 millones de dólares en 1998-1999 a 744 millones de dólares en 2008-2009. Como porcentaje del total de las consignaciones presupuestarias de las Naciones Unidas, se redujo del 21,8% en el bienio 1998-1999 al 17,8% en 2008-2009. En el mismo período, la proporción de puestos correspondientes a esas secciones del presupuesto disminuyó del 33,5% al 29,9% de la plantilla aprobada para la Secretaría. En el cuadro 1 también se indican los recursos propuestos para el bienio en curso.

Cuadro 1

Total de recursos necesarios para las secciones del presupuesto ordinario relacionadas con el desarrollo

<i>Consignación inicial</i>	<i>Naciones Unidas, total</i>	<i>Secciones relacionadas con el desarrollo^a</i>	<i>Porcentaje</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
1998-1999	2 532 331 200	550 810 600	21,8
2008-2009	4 171 359 700	744 058 700	17,8
Propuesta	4 196 930 700	765 358 000	18,2

<i>Puestos</i>	<i>Naciones Unidas, total</i>	<i>Secciones relacionadas con el desarrollo</i>	<i>Porcentaje</i>
	1998-1999	8 792	
2008-2009	9 923	2 871	29,9
Propuesta	9 998	3 021	30,2

^a Incluye las secciones 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20 y 21. No incluye la parte correspondiente a los costos de los servicios centrales de apoyo para las oficinas ubicadas en Nueva York o Ginebra, que están incluidos en las secciones 28D y 28E, respectivamente, ni la parte de los costos correspondientes a las contribuciones del personal.

7. El Secretario General indica que la resolución 62/236 de la Asamblea General le brinda la oportunidad de abordar las deficiencias críticas que se han determinado en las siguientes esferas clave, enumeradas en los párrafos 13 a 30 de su informe:

- a) Esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo del Milenio;
- b) Desarrollo económico, comercio y finanzas;

- c) Cooperación e integración económicas Sur-Sur;
- d) El género y el desarrollo;
- e) Medio ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible;
- f) Las dimensiones regionales del desarrollo;
- g) Apoyo a los procesos intergubernamentales.

8. El Secretario General señala además que la propuesta no entraña modificaciones en los marcos lógicos existentes para cada subprograma, sino que tiene por objeto consolidar aún más la complementariedad, la interrelación y la sinergia entre sus componentes. Además, la mayoría de las nuevas actividades propuestas no se presentan en forma de productos finales, lo que se hará en una etapa posterior y de lo cual se informará, según proceda, en el informe de ejecución financiera para el bienio 2008-2009. Atendiendo a sus averiguaciones, se informó a la Comisión de que esta forma de proceder era acorde con la regla 106.2 b) del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

9. La propuesta del Secretario General entraña un fortalecimiento de la capacidad, además de ciertos cambios estructurales y una redistribución limitada de las funciones y recursos. Según se indica, se procuró asegurar que los recursos adicionales propuestos se destinaran a prestar apoyo programático directo y evitaran la duplicación. A este respecto, la Comisión observa que la mayoría de puestos propuestos son del cuadro orgánico (P-2 a P-5 y funcionarios nacionales del cuadro orgánico) y deberán desempeñar actividades sustantivas.

10. **La Comisión reconoce que, entre el momento en que la Asamblea General aprobó la resolución 62/236, en diciembre de 2007, y la publicación del informe en febrero de 2008, el Secretario General tuvo poco tiempo para preparar el informe que le había solicitado la Asamblea de modo que pudiera examinarlo en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones. Por este motivo, la Comisión considera que en ciertos aspectos el informe del Secretario General presenta carencias en cuanto al análisis y a la presentación de información detallada. No obstante, atendiendo a sus solicitudes, se ha presentado a la Comisión información adicional que le ha permitido comprender mejor las propuestas. Como se señala en los párrafos 22 a 25 *infra*, la Comisión ha observado ciertos aspectos en los que el informe del Secretario General debería haber aclarado mejor la división de las funciones y la coordinación entre los respectivos departamentos y otras entidades encargadas de ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, las comisiones regionales y los fondos y programas. Además, la Comisión ha puesto de relieve la falta de claridad sobre la forma en que las disposiciones organizacionales propuestas, especialmente las relativas a la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y a la Oficina del Asesor Especial sobre África, facilitarán la ejecución eficaz de los programas y actividades encomendados por mandato. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que proporcione información sobre las**

cuestiones de coordinación en el contexto de las propuestas presupuestarias para el bienio 2010-2011.**Ajustes estructurales**

11. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General ha emprendido un ajuste de las estructuras organizacionales en virtud del cual se colocan bajo el liderazgo del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo las funciones de apoyo a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) que actualmente se confían por separado al Asesor Especial sobre África. Según el Secretario General, este ajuste estructural tiene, entre otras cosas, el objeto de aumentar la claridad y la coherencia de las funciones, fortalecer la función de promoción y permitir una mayor coordinación interinstitucional y los contactos entre donantes para movilizar el apoyo al desarrollo de África y de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. El Secretario General señala además que con ello se fortalecería la capacidad de la Organización para prestar sus servicios de manera más eficiente, respetando al mismo tiempo el carácter distintivo de los programas ejecutados por el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Oficina del Asesor Especial sobre África. Como consecuencia de esta iniciativa, el Secretario General propone que se suprima el puesto de Asesor Especial sobre África y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) y que los recursos liberados conexos se utilicen para fortalecer a la Oficina.

12. La Comisión observa también los ajustes propuestos en cuanto a la división de tareas entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y la UNCTAD respecto de sus actividades en favor de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En particular, el Secretario General ha designado también al Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo para que desempeñe las funciones de Representante Especial ante la UNCTAD, y ha puesto bajo su dirección la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York, así como un centro de coordinación de todas las cuestiones económicas y sociales relacionadas con África en la Sede de las Naciones Unidas. Además, el Secretario General ha decidido prestar temporalmente el puesto de Vicesecretario General de la UNCTAD (Subsecretario General) a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

13. La Comisión recuerda que el desarrollo de África es una de las prioridades establecidas por mandato por la Asamblea General. En este contexto, la Asamblea estableció la Oficina del Asesor Especial sobre África para que desempeñara funciones de promoción de la NEPAD a nivel mundial y actuara como mecanismo de apoyo (véanse las resoluciones de la Asamblea General 57/7 y 57/300). La Comisión recuerda también que en la Cumbre del Milenio y en la Cumbre Mundial 2005 la Asamblea General afirmó su compromiso de responder eficazmente a las necesidades especiales de África y de situar al continente en el camino de cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio, y permitirle así que se incorporase a la economía mundial (véanse las resoluciones de la Asamblea General 55/2, párrs. 27 y

28, y 60/1, párr. 68). La Asamblea General también ha pedido en varias ocasiones al Secretario General que fortalezca la Oficina del Asesor Especial sobre África (véanse las resoluciones 60/222, párr. 33, y 61/229, párr. 30). La Comisión observa también que la Asamblea ha exhortado repetidamente al Secretario General a llenar el puesto de Asesor Especial sobre África como cuestión prioritaria (véanse las resoluciones de la Asamblea General 62/79, párr. 35, y 62/236, párr. 83). La Comisión observa que, con objeto de evaluar los progresos realizados hasta la fecha para responder a las necesidades especiales de África, la Asamblea General decidió, en su resolución 62/242, convocar una reunión de alto nivel el 22 de septiembre de 2008.

14. La Comisión Consultiva recuerda que el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo ha recibido de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social el mandato de hacer un seguimiento de la aplicación de los programas de acción aprobados en Bruselas, Almaty y Barbados, así como de la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de atender las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de los países con economías en transición.

15. La Comisión Consultiva señala que los cambios estructurales propuestos en relación con el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Oficina del Asesor Especial sobre África no son compatibles con las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General. Tal como está presentada en el informe, la iniciativa del Secretario General no aporta un análisis y una justificación que apoyen la modificación de un conjunto tan amplio de mandatos y de funciones diversas. La Comisión manifiesta la inquietud de que la iniciativa del Secretario General pueda menoscabar la atención exclusiva de alto nivel que se requiere para asegurar el grado suficiente de promoción y movilización de apoyo internacional para atender las necesidades especiales de esos grupos de Estados Miembros.

16. Por lo que respecta al puesto de Vicesecretario General de la UNCTAD, la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 62/236 (párr. 84), la Asamblea General tomó nota con gran preocupación de la decisión del Secretario General de prestar temporalmente el puesto de Subsecretario General de la UNCTAD a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y de sus repercusiones adversas para la ejecución del programa, y pidió al Secretario General que devolviera el puesto y tomara medidas urgentes para cubrir el puesto con carácter prioritario. La Comisión no recibió la información que solicitó sobre el estado de aplicación de la petición de la Asamblea. Por tanto, pide que se suministre dicha información a la Asamblea General en el momento en que ésta examine el presente informe.

17. Para su examen de las propuestas del Secretario General sobre las secciones pertinentes del presupuesto por programas, la Comisión Consultiva se ha guiado por los mandatos establecidos por la Asamblea General y ha tenido en cuenta sus comentarios y observaciones que se han señalado.

II. Estimaciones revisadas propuestas en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

A. Aspectos generales

18. Las propuestas del Secretario General entrañan recursos adicionales relacionados con puestos y no relacionados con puestos por un valor de 25.571.000 dólares en cifras brutas (23.224.300 dólares en cifras netas) para el período de 18 meses comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, distribuidos entre las 12 secciones del presupuesto siguientes: 9 (Asuntos económicos y sociales); 10 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo); 11 (Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África); 12 (Comercio y desarrollo); 17 (Desarrollo económico y social en África); 18 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico); 19 (Desarrollo económico en Europa); 20 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe); y 21 (Desarrollo económico y social en Asia occidental); 28D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo); 28E (Administración, Ginebra); y 35 (Contribuciones del personal). La Comisión observa que, de conformidad con las prácticas establecidas, las estimaciones de recursos para los nuevos puestos se determinan aplicando una tasa de vacantes del 50% para el cuadro orgánico y del 35% para el cuadro de servicios generales y los oficiales nacionales. Así pues, el costo total de la propuesta del Secretario General sería de 52.472.500 dólares. En el cuadro 2 se presenta un resumen de las consecuencias financieras de la propuesta del Secretario General. En el anexo III figura un desglose de los recursos propuestos para cada sección del presupuesto.

Cuadro 2

Resumen de las consecuencias financieras de las propuestas del Secretario General relacionadas con puestos

<i>Puestos</i>	<i>Total</i>	<i>Categoría</i>
Puestos existentes	3 626	1.591 del cuadro orgánico, 964 de servicios generales y 1.071 de otras categorías: 9 de Secretario General Adjunto; 5 de Subsecretario General; 27 D-2; 121 D-1; 293 P-5; 879 P-4/3; 257 P-2/1; 89 de categoría principal; 875 de otras categorías; 4 oficiales nacionales; 964 de contratación local; 3 del Servicio Móvil; 100 del cuadro de artes y oficios;
Nuevos puestos solicitados	152	108 del cuadro orgánico, 3 de servicios generales y 39 de otras categorías: 5 D-1; 23 P-5; 44 P-4; 32 P-3; 5 P-2/1; 4 de otras categorías 22 oficiales nacionales; 17 de contratación local
Puestos que se propone suprimir	2	1 Secretario General Adjunto, 1 de otras categorías

<i>Recursos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Recursos aprobados 2008-2009 ^a	1 535 258 500 ^a
Recursos adicionales	25 571 000
Créditos de efecto retardado	26 901 500
Costos totales para un bienio	52 472 500

^a Incluye los recursos totales aprobados para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 28D, 28E y 35.

19. Los recursos no relacionados con puestos ascienden a 9.729.700 dólares, lo que supone un incremento del 1,3% con respecto a los recursos aprobados para 2008-2009. En el cuadro 3 se presenta un desglose de los recursos no relacionados con puestos, por objeto de gastos.

Cuadro 3

Recursos no relacionados con puestos, por objeto de gastos

(En dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial^a</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación revisada^a</i>	<i>Porcentaje</i>
Otros gastos de personal	16 699 000	446 900	17 145 900	2,7
Consultores y expertos	15 776 100	1 804 000	17 580 100	11,4
Viajes de representantes	3 115 100	–	3 115 100	0,0
Viajes de funcionarios	11 340 700	1 048 800	12 389 500	9,2
Servicios por contrata	38 488 200	212 600	38 700 800	0,6
Gastos generales de funcionamiento	170 231 200	2 491 300	172 722 500	1,5
Atenciones sociales	239 500	–	239 500	0,0
Suministros y materiales	13 136 800	156 700	13 293 500	1,2
Mobiliario y equipo	17 979 100	1 222 700	19 201 800	6,8
Subvenciones y contribuciones	9 685 800	–	9 685 800	0,0
Otros	461 366 000	2 346 700	463 712 700	0,5
Total	758 057 500	9 729 700	767 787 200	1,3

^a Incluye los recursos totales aprobados para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 28D, 28E y 35.

20. Las estimaciones indicadas se basan en la hipótesis de que los nuevos puestos propuestos serán efectivos a partir del 1º de julio de 2008. No obstante, como ya se ha señalado, la Asamblea General no examinará las propuestas del Secretario General antes de la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones. **Por este motivo, la Comisión Consultiva recomienda ajustar en consecuencia la base para calcular los costos correspondientes a los nuevos puestos aprobados, así como los recursos conexos no relacionados con puestos.**

21. En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión formula observaciones de carácter general sobre determinadas cuestiones que afectan a varias secciones.

Cambio climático

22. El Secretario General solicita 17 puestos para ocuparse de cuestiones del cambio climático, a saber: 1 P-5, 5 P-4 y 1 P-3 en la sección 9; 2 P-4 en la sección 11; 1 D-1 y 1 P-4 en la sección 12; 1 P-4 en la sección 19; 1 P-5, 2 P-3 y 1 P-2 en la sección 20; y 1 P-4 en la sección 21. La Comisión pidió aclaraciones sobre la función de los departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas en esta materia, en comparación con la de los organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones del medio ambiente y el clima. Se señaló que el informe actual del Secretario General trata de los aspectos económicos, sociales y ambientales del cambio climático, que tienen una firme base en los mandatos relativos al desarrollo sostenible. Atendiendo a sus averiguaciones, también se informó a la Comisión de que esta labor no representaba una duplicación de la que realizaban otras partes del sistema de las Naciones Unidas, como la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esas entidades se ocupan de distintos aspectos de la cuestión, incluidos los aspectos científicos, el proceso de negociación mundial y los efectos ambientales del cambio climático, así como las cuestiones relacionadas con la asistencia técnica a nivel de los países y el aumento de la financiación para la mitigación y la adaptación con respecto al cambio climático.

23. La Comisión se hace cargo del carácter mundial y transectorial de las cuestiones del cambio climático. Sin embargo, opina que se requiere coherencia para abordar esta cuestión, tanto en la Secretaría como en el sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se pida al Secretario General que defina mecanismos de coordinación capaces de garantizar que se aplicará un criterio coherente al emprender y ejecutar mandatos relacionados con el cambio climático, tanto en la Secretaría como en el sistema de las Naciones Unidas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

Gestión de los conocimientos

24. Se propone destinar recursos a la gestión de los conocimientos en varias secciones del presupuesto con objeto de cumplir diversas funciones, como establecer una estrategia de gestión de los conocimientos, prestar apoyo a las redes de conocimientos, crear comunidades de profesionales o difundir información. La Comisión es consciente de que se están aplicando nuevos instrumentos (como el programa de gestión de los contenidos institucionales) a fin de facilitar la gestión de los conocimientos, principalmente para los sectores sustantivos de la Organización. Tal como señaló el Secretario General en su informe sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría, el programa de gestión de los conocimientos de la Organización tiene por objeto proporcionar las políticas, los procesos de trabajo, las normas y las herramientas tecnológicas propicios para las actividades de gestión del conocimiento, mientras que los departamentos y oficinas proporcionan y poseen el contenido

sustantivo (véase A/62/793, párrs. 20 y 56). **Si bien la Comisión considera que se necesita un medio más eficaz de obtener y difundir información, no hay que suponer que se requiere implícitamente capacidad adicional para utilizar nuevas tecnologías. La Comisión subraya la necesidad de definir claramente lo que lleva consigo la gestión de los conocimientos y velar por que los criterios e instrumentos de gestión de los conocimientos estén armonizados en toda la Organización.**

Estadísticas

25. Se propone fortalecer las funciones estadísticas en varias secciones. La Comisión señala que en las propuestas del Secretario General se tiene en cuenta la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social, en la que éste afirmó que, si no se hacía un esfuerzo coordinado para mejorar y mantener la capacidad estadística en muchos países en desarrollo y países con economías en transición, se ponía en peligro la vigilancia efectiva del progreso hacia los objetivos de desarrollo nacionales y los convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. El Consejo instó al sistema de las Naciones Unidas, especialmente a la División de Estadística de las Naciones Unidas y a las comisiones regionales y los organismos internacionales, a que apoyaran los esfuerzos nacionales para fomentar y fortalecer la capacidad estadística nacional, especialmente la de los países en desarrollo (véase A/62/708, párr. 100).

26. **La Comisión recuerda que el apoyo al sistema estadístico mundial es una de las cuatro esferas fundamentales de la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (véase A/62/7, párr. IV. 7). Subraya que la colaboración entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otras partes de la Secretaría, como la UNCTAD y las comisiones regionales, así como con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, permitiría a la Organización responder más eficazmente a las demandas de los Estados Miembros y utilizar con más eficiencia la capacidad existente.**

27. **La Comisión recomienda que se pida al Secretario General que presente, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, mecanismos para la coordinación en la esfera de las estadísticas, tanto en la propia Secretaría como con entidades del exterior. El Secretario General debería explicar mejor los medios que utilizará el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para desempeñar plenamente su función central y prestar asesoramiento a la Organización en este ámbito de su labor.**

B. Estimaciones revisadas, por sección

Sección 9 Asuntos económicos y sociales

Cuadro 4
**Resumen de los recursos necesarios para la sección 9,
Asuntos económicos y sociales**

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Puestos existentes	537	1 Secretario General Adjunto, 3 Subsecretarios Generales, 10 D-2, 34 D-1, 66 P-5, 88 P-4, 66 P-3, 48 P-2/1, 33 de servicios generales (categoría principal), 188 de servicios generales (otras categorías)
Nuevos puestos propuestos	33	7 P-5, 20 P-4, 6 P-3
Plantilla total propuesta	570	1 Secretario General Adjunto, 3 Subsecretarios Generales, 10 D-2, 34 D-1, 73 P-5, 108 P-4, 72 P-3, 48 P-2/1, 33 de servicios generales (categoría principal), 188 de servicios generales (otras categorías)
<hr/>		
<i>Recursos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>	
Consignación inicial	158 384 800	
Recursos adicionales	5 464 700 (incluidos para consultores 450 000 y para viajes de funcionarios 137 700)	
Estimaciones revisadas	163 849 500	

28. En el párrafo 49 del informe del Secretario General figura un resumen de las propuestas concretas relativas al Departamentos de Asuntos Económicos y Sociales.

Dirección y gestión ejecutivas

29. El Secretario General indica que debe fortalecerse la capacidad de planificación estratégica en las esferas económica y social a fin de poder ayudar a las entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales a forjar relaciones de colaboración y asociación más sólidas. Se propone establecer una dependencia de planificación estratégica en la Oficina del Secretario General Adjunto a fin de prestar apoyo a éste en la coordinación de las actividades de todo el departamento respecto de cuestiones intersectoriales fundamentales, con una plantilla de cinco puestos, distribuidos como sigue:

a) Un puesto de oficial superior de programas, de categoría P-5, que desempeñaría las funciones de Secretario del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y prestaría apoyo sustantivo al Secretario General Adjunto en su función de presidente del Comité Ejecutivo;

b) Un puesto de oficial superior de programas, de categoría P-5, encargado de coordinar y dirigir la labor del Departamento y fortalecer su capacidad en la esfera del cambio climático;

c) Un puesto de oficial superior de programas, de categoría P-5, encargado de coordinar la labor del Departamento sobre la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio y las estrategias nacionales de desarrollo;

d) Un puesto de oficial superior de programas, de categoría P-5, encargado de coordinar la labor del Departamento sobre la relación entre el desarrollo, la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos;

e) Un puesto de oficial de programas, de categoría P-4, encargado de prestar apoyo sustantivo directo al Secretario General Adjunto y al Subsecretario General respecto de actividades fundamentales de elaboración de políticas y procesos de gestión de nivel superior en las Naciones Unidas, y de actuar como punto focal para la labor del Comité de Políticas del Departamento.

30. Con respecto a la propuesta de establecer un puesto de categoría P-5 para el Secretario del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, se informó a la Comisión Consultiva de que el Comité Ejecutivo no cuenta con una capacidad de apoyo específica para esta cuestión. **La Comisión considera que los tres puestos adicionales de oficiales superiores de programas, de categoría P-5, propuestos para la dependencia de planificación de políticas deberían proporcionar capacidad suficiente para prestar apoyo al Secretario General Adjunto. Por consiguiente, recomienda que las funciones de Secretario del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales queden a cargo de personal temporario general de categoría P-4 durante un período de 12 meses. Recomienda además que se solicite al Secretario General que demuestre los efectos que tendría esa función en el mejoramiento de la coordinación y que justifique, si procede, que este puesto sigue siendo necesario en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.**

31. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 57/300, la Asamblea General había hecho suya la medida 17 del informe del Secretario General (A/57/387) relativo al Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio, en la que se proponía establecer una dependencia de planificación de políticas en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La Comisión pidió que se le aclarase el motivo de que no se hubiera establecido aún la dependencia. Se le informó de que el Departamento había intentado desempeñar las funciones de planificación estratégica utilizando los recursos existentes, pero que se había demostrado que ello no era viable. **Teniendo en cuenta el papel fundamental del Departamento en el programa de desarrollo de las Naciones Unidas y el alcance de sus áreas temáticas y responsabilidades, la Comisión reconoce la necesidad de fortalecer las funciones básicas de gestión y planificación estratégica del Departamento y recomienda que se aprueben los cuatro puestos (3 P-5 y 1 P-4) propuestos para la dependencia de planificación de políticas.**

Subprograma 1

Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social

32. En el párrafo 155 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), la Asamblea General encomendó nuevas responsabilidades al Consejo Económico y Social, incluidos los exámenes ministeriales anuales de la aplicación de los compromisos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y la celebración cada dos años de un foro de alto nivel sobre cooperación para el desarrollo. El Secretario General propone tres puestos adicionales para fortalecer la capacidad general de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social a fin de satisfacer esas nuevas exigencias y prestar mejor apoyo al Consejo:

a) Un oficial de programas, de categoría P-4, en la Subdivisión de Coordinación de Políticas, encargado de coordinar la preparación de informes analíticos y estudios y evaluaciones globales de los avances de los exámenes ministeriales anuales;

b) Un oficial de programas, de categoría P-4, en la Subdivisión de Políticas de Cooperación para el Desarrollo, encargado de preparar directamente el análisis estadístico detallado de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y el análisis estadístico incluido en el informe analítico para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo;

c) Un oficial de programas, de categoría P-4, en la Subdivisión de Políticas de Cooperación para el Desarrollo, encargado de coordinar los preparativos analíticos y la gestión del contenido del sitio web del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

La Comisión recomienda que se aprueben los puestos propuestos en relación con el subprograma 1.

Subprograma 2

Cuestiones de género y adelanto de la mujer

33. El Secretario General propone cinco puestos adicionales en la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer a fin de fortalecer la capacidad de ejecución para realizar las actividades previstas en los mandatos relativos a la supervisión de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre la mujer, la paz y la seguridad, y de atender el aumento de la demanda de asesoramiento sobre la incorporación de una perspectiva de género, distribuidos como sigue:

a) Dos oficiales de asuntos sociales, uno de categoría P-4 y uno de categoría P-3, para prestar apoyo a la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer sobre la incorporación de una perspectiva de género;

b) Un oficial superior de asuntos sociales, de categoría P-5, en la esfera de la mujer, la paz y la seguridad, que sería el jefe del programa encargado de hacer un seguimiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad;

c) Un oficial de asuntos sociales, de categoría P-4, dedicado a las cuestiones de la mujer, la paz y la seguridad y encargado de elaborar materiales analíticos y mantener el enlace y la colaboración con las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, la sociedad civil y las asociaciones de

mujeres, además de hacer un seguimiento de la aplicación nacional de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad;

d) Un oficial de asuntos sociales, de categoría P-4, encargado de prestar apoyo a la labor de la Coordinadora de las Cuestiones Relativas a la Mujer.

34. Se proponen 2 puestos adicionales en la División para el Adelanto de la Mujer a fin de fortalecer la capacidad de ejecución de las actividades previstas en los mandatos, como la preparación de publicaciones y materiales técnicos adicionales, así como otros recursos sobre las cuestiones de la violencia contra la mujer y la mujer en el desarrollo, distribuidos como sigue:

a) Un oficial de asuntos económicos, de categoría P-4, encargado de emprender investigaciones y análisis en la Sección de Análisis de Problemas de Género, sobre la cuestión de la mujer en el desarrollo;

b) Un oficial de asuntos sociales, de categoría P-3, encargado de fortalecer la capacidad analítica de la Sección de los Derechos de la Mujer, sobre la cuestión de la violencia contra la mujer.

35. Como indicó el Secretario General en su informe, este subprograma es ejecutado por la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer. La Comisión solicitó aclaraciones sobre la necesidad de dos entidades distintas en este subprograma y sobre sus respectivas funciones y responsabilidades. Respondiendo a sus preguntas, se le informó de que la División para el Adelanto de la Mujer es la dependencia de la Secretaría que presta servicios sustantivos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer fue establecida por el Secretario General atendiendo a las solicitudes de los Estados Miembros que figuraban en la Plataforma de Acción de Beijing a fin de que se encargara de la coordinación de las políticas en las Naciones Unidas respecto de la aplicación de la Plataforma de Acción y la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el marco del mandato de los órganos interesados.

36. La Comisión considera que la división de la responsabilidad del subprograma entre la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer es poco clara y no proporciona un liderazgo claro. Además, es posible que la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer se ocupen de cuestiones coincidentes. La Comisión pone en duda que la estructura orgánica esté diseñada para utilizar con la máxima eficiencia su actual plantilla de 37 puestos (1 SG, 1 D-2, 3 D-1, 5 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 5 P-2/1, 14 SG (otras categorías)). Considera que sería posible mejorar el efecto de las actividades del subprograma si se adoptara un enfoque más específico y coherente, y que es necesario examinar y racionalizar sus arreglos de organización. La Comisión recomienda que se pida al Secretario General que lleve a cabo ese examen y presente propuestas bien fundamentadas sobre una nueva estructura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. En espera del resultado del examen, la Comisión recomienda que no se creen los puestos propuestos en relación con el

subprograma 2, excepto un puesto de oficial de asuntos sociales, de categoría P-4, dedicado a la incorporación de una perspectiva de género, un puesto de oficial de asuntos sociales, de categoría P-4, encargado de la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad, en la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y un oficial de asuntos sociales, de categoría P-3, dedicado a la cuestión de la violencia contra la mujer, en la División para el Adelanto de la Mujer.

Subprograma 3

Política social y desarrollo social

37. Se propone fortalecer la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas a fin de prestar un apoyo más eficaz y eficiente a la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente y del programa de desarrollo convenido internacionalmente, en particular los objetivos del desarrollo del Milenio. Se propone un puesto de oficial de asuntos sociales, de categoría P-4, para realizar actividades relacionadas con la cooperación técnica y la concienciación, así como para preparar documentos analíticos y coordinar la presentación de información por los Estados Miembros. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.**

Subprograma 4

Desarrollo sostenible

38. El Secretario General propone mejorar la capacidad de la Organización para responder a las necesidades de los Estados Miembros en relación con el seguimiento de los avances hacia el logro de los objetivos y metas convenidos internacionalmente respecto del cambio climático, la Estrategia de Mauricio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, y para paliar las lagunas que presenta el marco decenal de programas para el consumo y la producción sostenibles. Los recursos adicionales propuestos contemplan los cuatro nuevos puestos que se describen a continuación:

a) Un oficial de desarrollo sostenible, de categoría P-4, en la Subdivisión de Energía y Transporte, encargado de elaborar instrumentos analíticos y fomentar la capacidad en materia de tecnologías de energía limpia, opciones de políticas y medidas para los países en desarrollo, así como de coordinar la labor relativa al cambio climático, ambas cosas en el marco de la División de Desarrollo Sostenible y con otras entidades de las Naciones Unidas a fin de evitar duplicaciones y asegurar la coherencia en la ejecución de los programas;

b) Un oficial de desarrollo sostenible, de categoría P-3, en la Subdivisión de Energía y Transporte, encargado de crear capacidad analítica y metodologías para la evaluación de los riesgos y perjuicios relacionados con el cambio climático y las estrategias de adaptación apropiadas, incluso para los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) Un oficial de desarrollo sostenible, de categoría P-4, en la Subdivisión de Recursos Hídricos, Recursos Naturales y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, encargado de prestar servicios de asesoramiento, reunión de datos, investigación, análisis, fomento de la capacidad y apoyo en la esfera del cambio climático y sus efectos en el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y gestión de los datos nacionales y regionales de las tres regiones en que se

encuentran esos Estados: el Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el mar del Sur de China; el Caribe; y el Pacífico;

d) Un oficial de desarrollo sostenible, de categoría P-4, en la Subdivisión de Análisis e Integración Normativos, encargado de prestar apoyo respecto de los trabajos analíticos y la formulación de políticas en la presente etapa del Proceso de Marrakech sobre el consumo y la producción sostenibles.

La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas relativas al subprograma 4.

Subprograma 5

Estadísticas

39. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales es la entidad encargada del sistema estadístico mundial, que incluye la coordinación de las actividades estadísticas a nivel mundial, los programas de fomento de la capacidad a nivel de los países y la elaboración de la base de conocimientos mundial en materia de estadísticas oficiales. La División solicita recursos adicionales para responder a nuevas demandas de servicios estadísticos, como la formulación de indicadores relativos a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos del desarrollo del Milenio, y la producción de estadísticas sobre el cambio climático, así como nuevas demandas de información geográfica. Se proponen los cuatro puestos adicionales siguientes en la Oficina del Director:

a) Un estadístico, de categoría P-4, encargado de gestionar y desarrollar el programa de coordinación de los objetivos de desarrollo del Milenio de la División;

b) Un estadístico, de categoría P-4, encargado de la labor técnica que permita garantizar la calidad, precisión y puntualidad de la base de datos, el sitio web, los metadatos y las plataformas para bases de datos nacionales;

c) Un estadístico, de categoría P-3, encargado de la labor metodológica y analítica sobre los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

d) Un estadístico, de categoría P-3, dedicado a mejorar la colaboración a escala internacional y nacional en relación con los requisitos de los datos espaciales y la elaboración de directrices técnicas para los organismos de las Naciones Unidas y los países;

Se propone un nuevo puesto de estadístico, de categoría P-4, en la Subdivisión de Estadísticas del Medio Ambiente y la Energía, encargado de gestionar y desarrollar la capacidad de seguimiento en el nuevo ámbito del cambio climático.

La Comisión reconoce la importancia de fortalecer la capacidad estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para asegurar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como para prestar un apoyo eficaz a los Estados Miembros (véanse párrs. 26 y 27 *supra*), y por consiguiente recomienda que se aprueben estas propuestas.

Subprograma 6

Población

40. El subprograma presta apoyo a una serie de nuevas actividades en relación con la migración internacional y el desarrollo, así como con la elaboración de indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio. Se solicitan recursos adicionales para aumentar la capacidad del subprograma para generar estimaciones de las tendencias de la migración internacional, reunir información para apoyar las decisiones normativas y prestar servicios de asesoramiento y apoyo. Se propone un puesto adicional de oficial de población, de categoría P-4, en la Sección de Migración (A/62/708, párrs. 110 a 112) para fortalecer la capacidad de la sección de modo que pueda hacer frente al aumento de la carga de trabajo del subprograma en el ámbito de la migración internacional y el desarrollo. Ello incluye, entre otras cosas, realizar evaluaciones de los progresos alcanzados en el logro de los objetivos y metas convenidos internacionalmente en materia de migración internacional y desarrollo, en cumplimiento del mandato que figura en la resolución 2006/2 de la Comisión de Población y Desarrollo, y fortalecer el apoyo que se presta al Diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la migración internacional y el desarrollo. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.**

Subprograma 7

Políticas y análisis del desarrollo

41. La División de Políticas y Análisis del Desarrollo es la principal división de investigación para el desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas, y a ella se ha confiado la dirección del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, recientemente creado. Se solicitan recursos adicionales para mejorar la función que desempeña la División en el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y la creación de capacidad en apoyo de las estrategias nacionales de desarrollo, así como para ocuparse de nuevas esferas intersectoriales como el cambio climático, las situaciones de conflicto y la reconstrucción después de los conflictos. El Secretario General propone los dos puestos adicionales siguientes:

a) Un oficial de asuntos económicos, de categoría P-4, en la Oficina del Director, para reforzar la labor de capacitación prosiguiendo la elaboración de marcos de modelos microeconómicos y macroeconómicos y ayudando a adaptarlos a los contextos de los países;

b) Un oficial de asuntos económicos, de categoría P-4, en la Dependencia de Vigilancia Económica Mundial, encargado de paliar las actuales diferencias en la capacidad de la Dependencia para aplicar y mantener un sistema mundial de modelos revisado y actualizado para analizar las cuestiones de política mundial.

La Comisión recomienda que se acepte el puesto del oficial de asuntos económicos (P-4) en la Dependencia de Vigilancia Económica Mundial, atendiendo a las justificaciones presentadas por el Secretario General. Teniendo en cuenta la capacidad que existe en la División de Políticas y Análisis del Desarrollo (27 puestos del cuadro orgánico: 1 D-2; 3 D-1; 5 P-5; 13 P-4/3; 5 P-2/1), la Comisión considera que existe la posibilidad de efectuar ajustes para desempeñar las funciones de los otros puestos propuestos. Además, la Comisión opina que las comisiones regionales y la UNCTAD también poseen cierta capacidad para ocuparse de esas cuestiones y recomienda que se procure

intensificar la cooperación y la coordinación entre las oficinas pertinentes. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se acepte el puesto de oficial de asuntos económicos (P-4) en la Oficina del Director.

**Subprograma 8
Administración pública y gestión del desarrollo**

42. La Comisión observa que se propone la redistribución de un puesto, asignado al subprograma 9, Ordenación sostenible de los bosques, a raíz de la reorientación de la labor del subprograma (véase también el párrafo 43 *infra*).

**Subprograma 9
Ordenación sostenible de los bosques**

43. Este subprograma tiene la nueva función de facilitar la aplicación de la resolución 62/98 de la Asamblea General, relativa al instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, así como al programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2007-2015. Se proponen los dos puestos adicionales siguientes para la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:

a) Un oficial superior de asuntos forestales, de categoría P-5, encargado de la aplicación y coordinación de las actividades relacionadas con la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, así como de prestar servicios a la Mesa del Foro y de actuar como persona de contacto para las actividades de colaboración bilateral con la Alianza asiática para los bosques, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

b) Un oficial de asuntos forestales, de categoría P-4, que se propone reasignar del subprograma 8 para administrar y coordinar las aportaciones subregionales y regionales a los períodos ordinarios de sesiones del Foro.

La Comisión no tiene ninguna objeción a la redistribución interna de un puesto de P-4 del subprograma 8, que ocuparía un oficial de asuntos forestales (véase el párrafo 42 *supra*). Se recomienda la aprobación de la otra propuesta hecha en relación con el subprograma 9 sobre un oficial superior de asuntos forestales, de categoría P-5.

**Subprograma 10
Financiación para el desarrollo**

44. El volumen de trabajo del subprograma ha aumentado como resultado de los nuevos acontecimientos relacionados con la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que se celebrará en Doha a fines de noviembre de 2008, así como de la aparición y ampliación de nuevos aspectos sustantivos de la financiación para el desarrollo y de los llamamientos reiterados de la Asamblea General para que se mejore la eficacia del proceso de seguimiento del Consenso de Monterrey. Se solicitan recursos adicionales para hacer frente a este aumento del volumen de trabajo, así como para aumentar la capacidad de la Oficina para supervisar y evaluar las variadas iniciativas reales y posibles en materia de fuentes innovadoras de financiación, y de ofrecer recomendaciones de las Naciones

Unidas al respecto. Se propone un puesto de oficial de asuntos económicos, de categoría P-4, en la Subdivisión de Análisis y Formulación de Políticas, a fin de reforzar la labor de preparación de informes analíticos sobre la aplicación del Consenso de Monterrey incluyendo el análisis de aspectos nuevos y emergentes de la financiación para el desarrollo, principalmente las fuentes innovadoras de financiación, como la financiación necesaria para hacer frente al cambio climático. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.**

Apoyo a los programas

45. Se propone el establecimiento de una nueva Dependencia de Gestión de Programas de la Cuenta para el Desarrollo, dedicada específicamente a reforzar la ejecución eficaz de las actividades programáticas financiadas con cargo a la Cuenta para el Desarrollo. Los antecedentes de esta propuesta se presentan en los párrafos 153 a 155 del informe del Secretario General (A/62/708). El Secretario General afirma que los recursos adicionales propuestos dedicados a las actividades de gestión y supervisión permitirán lograr mejoras específicas en los tres ámbitos siguientes: a) el mejoramiento de la vigilancia, la evaluación y el análisis de las consecuencias; b) el mejoramiento del intercambio y la transparencia de la información (sitio web y boletín informativo) para facilitar la gestión, la vigilancia y la adquisición de experiencias; y c) la mejor coordinación con otros programas que estén creando capacidad en el contexto del programa de desarrollo de las Naciones Unidas para explorar posibles sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos. Para ello se proponen los siguientes puestos adicionales:

a) Un oficial superior de programas, de categoría P-5, que dirigirá la Dependencia;

b) Un oficial de evaluación de programas, de categoría P-4, encargado de prestar apoyo de seguimiento y evaluación a la Cuenta para el Desarrollo.

La Comisión recomienda que se acepten las propuestas relacionadas con el apoyo a los programas. También recomienda que se pida al Secretario General que lleve a cabo una evaluación exhaustiva de las actividades de la Dependencia y sus efectos reales en la ejecución de las actividades programáticas financiadas con cargo a la Cuenta para el Desarrollo, y que informe al respecto en el contexto del informe sobre la ejecución de los programas.

46. Los puestos existentes en el Servicio de Gestión de las Comunicaciones y de la Información se concentran principalmente en las funciones técnicas relacionadas con la gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones. Se propone fortalecer el apoyo al programa de comunicaciones y publicaciones del Departamento con miras a promover su coherencia e integración. Se propone un puesto adicional de oficial de comunicaciones y publicaciones, de categoría P-3, en el Servicio de Gestión de las Comunicaciones y de la Información, dedicado a las comunicaciones, la información pública y las publicaciones para todas las divisiones sustantivas. **La Comisión recomienda que no se apruebe el puesto propuesto de oficial de comunicaciones y publicaciones, de categoría P-3, teniendo en cuenta la capacidad que existe en el Servicio de Gestión de las Comunicaciones y de la Información (10 puestos: 1 D-1; 1 P-5; 2 P-4/3; 3 P-2/1; 2 de servicios generales (categoría principal); 1 de servicios generales (otras categorías)).**

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

Cuadro 5

Resumen de los recursos necesarios para la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Puestos existentes	15	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 4 de servicios generales (otras categorías)
Nuevos puestos propuestos	5	3 P-4, 1 P-3, 1 de servicios generales (otras categorías)
Plantilla total propuesta	20	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1, 5 de servicios generales (otras categorías)

<i>Recursos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación inicial	5 440 400
Recursos adicionales	630 700

47. En el párrafo 78 de su resolución 62/236, la Asamblea General pidió al Secretario General que movilizara recursos adecuados de todas las fuentes para apoyar los mandatos relacionados con la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Subprograma 1

Países menos adelantados

48. La Dependencia de los Países Menos Adelantados es responsable de los componentes sociales, económicos y ambientales del desarrollo sostenible en el marco del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010. Se solicitan los tres puestos adicionales siguientes para asegurar una aplicación reforzada y más eficaz del Programa de Acción:

a) Un oficial de programas económicos, de categoría P-4, encargado de supervisar la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, evaluar los resultados socioeconómicos de los países menos adelantados en comparación con los objetivos de desarrollo internacionales, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, que figuran en el Programa, y llevar a cabo investigaciones y análisis de las tendencias de desarrollo en los países menos adelantados;

b) Un oficial de asuntos sociales, de categoría P-3, para desempeñar funciones de coordinación para la aplicación del Programa de Acción a nivel de los países y prestar apoyo a los centros nacionales de coordinación y a los

coordinadores residentes de las Naciones Unidas en los países menos adelantados para la aplicación del Programa de Acción;

c) Un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías), encargado de mejorar los datos estadísticos utilizados para el seguimiento del Programa de Acción de Bruselas y de preparar tablas, cuadros y gráficos estadísticos.

La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas relacionadas con el subprograma 1.

Subprograma 2

Países en desarrollo sin litoral

49. Desde la aprobación del Programa de Acción de Almaty, las responsabilidades de la Dependencia de los Países en Desarrollo sin Litoral se han ampliado de modo que incluyen una labor sistemática de seguimiento y presentación de informes sobre la ejecución de dicho Programa y la coordinación del proceso preparatorio del examen de mitad de período del Programa de Acción en 2008. Se solicita un puesto adicional de oficial de programas, de categoría P-4, que se encargaría de la elaboración de políticas, la coordinación, la supervisión, la presentación de informes y la movilización de apoyo internacional en favor de los países en desarrollo sin litoral, haciendo especial hincapié en la promoción de arreglos de cooperación y mecanismos de coordinación entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito en los planos bilateral, subregional e internacional, con el apoyo de la comunidad de donantes. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.**

Subprograma 3

Pequeños Estados insulares en desarrollo

50. La Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo presta apoyo para el seguimiento coordinado del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio, y realiza una labor de promoción en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone fortalecer la capacidad de la Dependencia para prestar apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Barbados mediante el establecimiento de un puesto de oficial de programas, de categoría P-4, que desempeñará el cargo de Jefe de la Dependencia y actuará como centro de coordinación del subprograma para todas las cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.**

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Cuadro 6

Resumen de los recursos necesarios para la sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Puestos existentes	33	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 8 P-3, 1 de servicios generales (categoría principal), 9 de servicios generales (otras categorías), 1 de contratación local
Nuevos puestos propuestos	5	2 P-5, 1 P-4, 2 P-3
Redistribución	1	1 P-4 (redistribución)
Supresión	2	1 Secretario General Adjunto, 1 de servicios generales (otras categorías)
Plantilla total propuesta	36	1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 7 P-4, 10 P-3, 1 de servicios generales (categoría principal), 8 de servicios generales (otras categorías), 1 de contratación local

<i>Recursos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación inicial	11 641 900
Recursos adicionales	310 900
	(incluidos para consultores 191 000 y para viajes de funcionarios 75 000)

Subprograma 1

Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

51. El mandato de la Oficina del Asesor Especial para África consiste en promover la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) a nivel mundial y servir de centro de análisis de políticas y presentación de informes en relación con las necesidades especiales de África. Teniendo en cuenta la reestructuración de la Oficina del Asesor Especial sobre África y el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo bajo una misma dirección (véase párr.11 *supra*), se propone fortalecer las capacidades analíticas, de coordinación, de promoción y de movilización de recursos del subprograma y reconfigurar la Oficina de la manera siguiente:

- a) Supresión del puesto de Secretario General Adjunto y de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Oficina;
- b) Redistribución del puesto de categoría P-4 existente en la Oficina de forma que pueda haber un puesto adicional de oficial de políticas e investigación, de categoría P-4;

c) Dos oficiales superiores (P-5) encargados de prestar asistencia a la Oficina en su función de organizadora del grupo encargado de la promoción y las comunicaciones en el contexto de las reuniones de consultas regionales, hacer de enlace con la Unión Africana, la NEPAD, la Comisión Económica para África (CEPA) y otros asociados, dar mayor realce a la labor de la Oficina y gestionar las actividades de información pública, así como mantener la coordinación con funcionarios superiores de la Secretaría de las Naciones Unidas, prestar servicios a los órganos intergubernamentales y a los grupos de tareas internos y prestar asesoramiento a los niveles superiores de la administración sobre cuestiones de política, organizacionales y administrativas;

d) Dos oficiales de políticas e investigación (P-4) encargados de formular políticas sobre cuestiones relativas a África, especialmente en relación con el cambio climático, y de vigilar los efectos de los acuerdos de libre comercio y otros acontecimientos económicos que afecten a África, así como de estudiar y evaluar el papel cada vez más destacado de los socios nuevos y emergentes en el desarrollo de África;

e) Dos oficiales de programas (P-3) encargados de prestar apoyo a la Oficina en el proceso de examen estratégico del informe de 1998 sobre las causas de los conflictos, prestando asistencia y ocupándose de la coordinación de las consultas, analizar los efectos socioeconómicos de las estrategias de consolidación de la paz después de los conflictos en África, apoyar la aplicación de la Declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, preparar informes y mantener el enlace con los asociados.

La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los puestos de dos oficiales superiores (P-5), un oficial de políticas e investigación (P-4) y dos oficiales de programas (P-3) y la propuesta del Secretario General de redistribuir un puesto existente de categoría P-4 en la Oficina para permitir el establecimiento de un puesto adicional de categoría P-4, que ocuparía un oficial de políticas e investigación. Por lo que respecta a la propuesta del Secretario General de suprimir el puesto del Asesor Especial sobre África y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías), la Comisión recuerda que en su resolución 62/236 la Asamblea General aprobó esos puestos como parte de la plantilla de la Oficina del Asesor Especial sobre África para el bienio 2008-2009. Teniendo en cuenta sus comentarios y observaciones que figuran en los párrafos 11, 13 y 15 *supra*, la Comisión considera que la supresión de ese puesto es una cuestión que deberá decidir la Asamblea.

Sección 12 Comercio y desarrollo

Cuadro 7

Resumen de los recursos necesarios para la sección 12, Comercio y desarrollo

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Puestos existentes	391	1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 6 D-2, 17 D-1, 46 P-5, 56 P-4, 72 P-3, 32 P-2/1, 12 de servicios generales (categoría principal), 148 de servicios generales (otras categorías)
Nuevos puestos propuestos	22	3 D-1, 3 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 2 P-2/1, 3 de servicios generales (otras categorías)
Plantilla total propuesta	413	1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 6 D-2, 20 D-1, 49 P-5, 65 P-4, 74 P-3, 34 P-2/1, 12 de servicios generales (categoría principal), 151 de servicios generales (otras categorías)
<i>Recursos</i>		<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación inicial		123 746 100
Recursos adicionales		3 712 300 (incluidos para consultores 337 800 y para viajes de funcionarios 192 700)

52. La Comisión observa que, después de la publicación del informe del Secretario General, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo aprobó, en su duodécimo período de sesiones, celebrado en Accra del 20 al 25 de abril de 2008, la Declaración de Accra y el Acuerdo de Accra, en que se abordaron las oportunidades y los retos de la globalización para el desarrollo y se definió un programa de trabajo de cuatro años. En la Declaración se indicaba que el resultado de la Conferencia también haría un aporte a los próximos foros más importantes sobre desarrollo, entre otros el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, el Foro de Alto Nivel de Accra sobre Asistencia Efectiva, el evento de alto nivel sobre los objetivos de desarrollo del Milenio que se preveía celebrar durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, como también a otras actividades relevantes vinculadas al desarrollo. Se informó a la Comisión de que los departamentos interesados habían tenido en cuenta las negociaciones que estaban celebrando en ese momento los Estados Miembros como preparación para el duodécimo período de sesiones de la UNCTAD y que, en la medida de lo posible, habían incorporado en sus propuestas las opiniones prevalecientes expresadas por los Estados Miembros. **Dado que las propuestas del Secretario General sobre las actividades de desarrollo deberán ser examinadas por la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo tercer período**

de sesiones, la Comisión solicita que el Secretario General presente a la Asamblea en ese momento un informe actualizado sobre las consecuencias del Acuerdo de Accra para sus propuestas, particularmente con respecto a la plantilla y a las necesidades conexas.

53. En el párrafo 211 de su informe, el Secretario General indica que, con los recursos asignados para las actividades y programas establecidos, la UNCTAD no se encuentra en condiciones de responder a la demanda de asistencia en materia de políticas y a muchas de las nuevas cuestiones de manera satisfactoria. La Comisión solicitó información adicional sobre el aumento de las solicitudes de los países en desarrollo y sobre la tasa de respuesta de la UNCTAD, lo cual se resume en el cuadro 8.

Cuadro 8

Resumen de la tasa de respuesta de la UNCTAD a las solicitudes de los países en desarrollo

<i>Área temática</i>	<i>Período</i>	<i>Solicitudes recibidas</i>	<i>Atendidas/en curso</i>	<i>Solicitudes pendientes</i>
Cooperación económica e integración entre países en desarrollo	2006-2007	30	14	16
Barreras no arancelarias	2005-2007	50	15	35
Efecto de la inversión en el desarrollo	Desde junio de 2004	10	–	10
Prácticas recomendadas en materia de inversión y empresas	2006-2007	35	3	32
Comercio, medio ambiente y desarrollo		17	6	11

Subprograma 1

Globalización, interdependencia y desarrollo

54. El objetivo de desarrollo del subprograma es ayudar a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, y a los países con economías en transición a formular y aplicar estrategias de desarrollo tendentes a su integración en la economía mundial.

55. El Secretario General propone establecer en la División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo una nueva dependencia dedicada a la cooperación e integración económica entre los países en desarrollo, que se concentrará en mejorar la supervisión y el análisis sistemáticos, y a la compilación y publicación de información empírica y estadística sobre la cooperación e integración económica entre los países en desarrollo. Se propone para la dependencia una plantilla con los 12 puestos adicionales siguientes:

a) Un economista principal, de categoría D-1, que dirigiría la nueva dependencia de cooperación e integración económica entre los países en desarrollo para promover el desarrollo;

b) Un economista superior, de categoría P-5, un economista de categoría P-4 y un economista de categoría P-3, encargados de definir prácticas recomendadas y opciones de políticas y de promover estrategias sobre cooperación e integración económica entre los países en desarrollo;

c) Un economista superior, de categoría P-5, dos economistas de categoría P-4 y un oficial de categoría P-3, encargados de prestar apoyo en forma de análisis, diálogo de políticas y asesoramiento, así como del fomento de la capacidad para fortalecer la integración regional e interregional entre los países en desarrollo;

d) Dos economistas adjuntos, de categoría P-2, para prestar apoyo a la elaboración y el mantenimiento de bases de datos sobre el comercio Sur-Sur;

e) Dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) para prestar apoyo a la labor de la oficina.

La Comisión Consultiva reconoce la importancia de la cooperación e integración económica entre los países en desarrollo para lograr los objetivos de desarrollo, así como la gran variedad de mandatos y actividades que habrá que llevar a cabo para la aplicación de este subprograma. Teniendo presente el momento en que la Asamblea General examinará las propuestas del Secretario General, así como el hecho de que la dependencia necesitará personal y tendrá que ponerse en funcionamiento, la Comisión recomienda que se aprueben los puestos solicitados para el establecimiento de la nueva dependencia, con la excepción de un puesto de economista superior, de categoría P-5, un puesto de economista de categoría P-4 y un puesto de economista adjunto de categoría P-2. El número y la categoría de los puestos adicionales que puedan solicitarse en el próximo proyecto de presupuesto deberán estar plenamente justificados y fundamentados con un análisis detallado, en su caso, de las deficiencias que haya que solventar. La Comisión considera que la UNCTAD debería procurar encontrar sinergias mediante un aumento de la cooperación y la colaboración en esta esfera con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/WTO, así como con las comisiones regionales.

Subprograma 2

Inversión, empresa y tecnología

56. La finalidad de la propuesta del Secretario General es fortalecer la capacidad del subprograma para evaluar los efectos que la inversión extranjera directa tiene para el desarrollo, prestar asesoramiento en materia de políticas a los países que lo necesiten, examinar opciones de política para los países en desarrollo y los países de economía en transición, realizar estudios de casos prácticos y proporcionar asistencia adaptada a las necesidades de cada país. Se solicitan los dos puestos adicionales siguientes para la División de Inversión, Tecnología y Fomento de la Empresa:

a) Un oficial de asuntos económicos, de categoría P-5, encargado de complementar la capacidad de investigación ya existente y de dirigir la labor sobre la evaluación de los efectos para el desarrollo de la inversión extranjera directa en el nuevo entorno económico mundial, así como de prestar asesoramiento y asistencia en materia de políticas a los países en desarrollo con miras a una formulación y aplicación más eficaz de las políticas de inversión orientadas al desarrollo;

b) Un oficial de categoría P-4 encargado de emprender análisis de políticas y de responder al aumento de la demanda de asistencia más efectiva y diversa en esta esfera.

La Comisión reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad en este subprograma y recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General.

Subprograma 3 Comercio internacional

57. Las propuestas del Secretario General tienen la finalidad de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para abordar cuestiones importantes relacionadas con el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, de modo que puedan aprovechar las nuevas oportunidades relacionadas con el comercio y el desarrollo sostenible. Se solicitan los cuatro puestos adicionales siguientes para la División de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de Productos Básicos:

a) Un puesto de oficial mayor, de categoría D-1, para un economista principal encargado de gestionar y consolidar la labor de las dos secciones de la Subdivisión de Comercio, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible de forma que pueda tener un mayor efecto y llegar mejor a los Estados miembros;

b) Un puesto de economista, de categoría P-4, en la Sección de Diversidad Biológica y Cambio Climático a fin de atender la demanda creciente de apoyo por parte de los países en desarrollo para hacer frente a las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y responder a las consecuencias que tiene el cambio climático para el comercio y el desarrollo, incluida la evaluación de las oportunidades que presentan los biocombustibles;

c) Un economista, de categoría P-4, encargado de llevar cabo trabajos de investigación y análisis, prestar servicios de asesoramiento y servicios a reuniones intergubernamentales en sus deliberaciones y en la creación de consenso sobre nuevas oportunidades y retos para el comercio y el desarrollo relacionados con la diversidad biológica y el cambio climático;

d) Un economista, de categoría P-4, encargado de llevar a cabo trabajos de investigación y análisis sobre las barreras no arancelarias y de prestar servicios a reuniones intergubernamentales en sus deliberaciones y en la creación de consenso al respecto. Este funcionario también prestará apoyo sustantivo a la labor del equipo de apoyo sobre barreras no arancelarias establecido por la UNCTAD.

La Comisión reconoce la necesidad de mayor capacidad para atender la demanda creciente de los países en desarrollo. Recomienda que se apruebe el puesto de oficial mayor de categoría D-1 para un economista principal y dos de los tres puestos propuestos de economistas de categoría P-4.

Subprograma 5 África, países menos adelantados y programas especiales

58. La finalidad de la propuesta del Secretario General es mejorar la capacidad de investigación de la División para examinar las causas de la disminución de la participación de los países menos adelantados en el comercio mundial, así como las relaciones entre el comercio, el crecimiento y la reducción de la pobreza con miras a encontrar soluciones a largo plazo a esos problemas, atendiendo a las peticiones hechas por los Estados Miembros en el undécimo período de sesiones de la UNCTAD (2004). Propone establecer en la División para África, los países menos

adelantados y los programas especiales una dependencia de investigación sobre el comercio y la pobreza con una plantilla de cuatro puestos, distribuidos como sigue:

a) Un oficial de categoría D-1 encargado de dirigir la nueva dependencia de investigación sobre el comercio y la pobreza y de orientar y coordinar todas las actividades de investigación sobre las interrelaciones entre el comercio y la pobreza;

b) Un puesto de P-4 para un economista dedicado a la investigación, que vigilaría los acontecimientos que se produjeran en el campo del comercio y la inversión entre la economía mundial y los países menos adelantados y África;

c) Un puesto de P-4 para un economista dedicado a la investigación, que llevaría a cabo investigaciones sobre los efectos de la pobreza a nivel mundial y las consecuencias de la desigualdad de ingresos en el mundo y la interdependencia mundial;

d) Un puesto de secretario del cuadro de servicios generales (otras categorías), que prestaría apoyo administrativo a la dependencia.

59. Atendiendo a sus averiguaciones, se facilitaron a la Comisión aclaraciones sobre las funciones específicas del subprograma para África de la UNCTAD en comparación con las de otras entidades de las Naciones Unidas, en particular la CEPA. El Secretario General indicó que la función de la UNCTAD se centraba en crear consenso sobre los retos del desarrollo de África a nivel mundial y prestar asistencia a la movilización de medidas internacionales de apoyo a los países africanos. La labor de la CEPA gira en torno a las perspectivas regionales, especialmente el análisis de las tendencias socioeconómicas y los acontecimientos políticos en el continente. No obstante, el personal de la UNCTAD y de la CEPA mantienen una estrecha cooperación e intercambian información periódicamente. **La Comisión recomienda que se aprueben los recursos solicitados para el subprograma 5. La Comisión recomienda también que se pida al Secretario General que examine la eficiencia y la eficacia de la cooperación en curso entre esas dos entidades y que presente un informe al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.**

Sección 17A

Desarrollo económico y social en África

Cuadro 9

Resumen de los recursos necesarios para la sección 17A, Desarrollo económico y social en África

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Puestos existentes	540	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 16 D-1, 41 P-5, 70 P-4, 74 P-3, 29 P-2/1, 304 de contratación local, 2 de servicios generales (otras categorías), 2 del Servicio Móvil
Nuevos puestos propuestos	25	3 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 18 oficiales nacionales
Plantilla total propuesta	565	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 16 D-1, 44 P-5, 72 P-4, 76 P-3, 29 P-2/1, 304 de contratación local, 2 de servicios generales (otras categorías), 2 del Servicio Móvil, 18 oficiales nacionales

<i>Recursos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación inicial	119 798 200
Recursos adicionales	2 721 400 (incluidos para consultores 390 200 y para viajes de funcionarios 408 400)

Dirección y gestión ejecutivas

60. El Secretario General propone recursos adicionales para la labor de supervisión y coordinación de la aplicación eficaz de la iniciativa estratégica de gestión de los conocimientos de la CEPA, que se puso en marcha en 2006 como parte de su proceso de reorientación. La estrategia de gestión de los conocimientos se propone crear, intercambiar y difundir conocimientos en África, crear comunidades de profesionales y redes de conocimiento en cuestiones sustantivas entre la CEPA y sus oficinas subregionales, y otros asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los Estados Miembros de África, las comunidades económicas regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Se propone un puesto de categoría P-5 para un coordinador de la gestión de los conocimientos en la Oficina del Secretario Ejecutivo, entre otras cosas para elaborar el plan estratégico para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad en colaboración con los directores de programas de gestión de los conocimientos y las oficinas subregionales. **La Comisión es consciente de que la creación y el intercambio eficaces de conocimientos son fundamentales para apoyar la aplicación de los programas. Por consiguiente, recomienda la aprobación del puesto de P-5, al tiempo que subraya la importancia de ajustar la estrategia de gestión de los conocimientos de la CEPA a la de las iniciativas que se están llevando a cabo a nivel de toda la Organización bajo el liderazgo del Oficial Principal de Tecnología de la Información (véase el párrafo 24 *supra*).**

61. Se proponen dos puestos de oficiales nacionales en la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas para desempeñar funciones relacionadas, entre otras cosas, con la preparación y el examen del proyecto de presupuesto de la CEPA y analizar los datos para preparar las estimaciones de costos y los proyectos de presupuesto. **La Comisión recomienda que se aprueben esas propuestas.**

Subprograma 7

Apoyo a las actividades subregionales para el desarrollo

62. El Secretario General propone fortalecer las oficinas subregionales de la CEPA en África Septentrional, África Occidental, África Central, África Oriental y África Meridional, como parte de la iniciativa de reorientación puesta en marcha en 2006. Se trata de lograr que las oficinas subregionales pasen a realizar una labor más operacional que analítica. El Secretario General indica que, a pesar de la capacidad adicional aprobada para esa actividad en la consignación inicial para el bienio 2008-2009, las oficinas subregionales de la CEPA siguen experimentando una falta de capacidad y de recursos operacionales y no pueden cumplir las funciones ampliadas que les competen al extender sus actividades a todos los países de las subregiones respectivas.

63. Los recursos adicionales propuestos se dirigirán a aumentar las actividades operacionales en las oficinas subregionales, como crear comunidades de profesionales y prestarles apoyo, promover redes de gestión de los conocimientos, participar activamente en la formulación de programas clave de nivel nacional y subregional y ejecutar programas en colaboración con las comunidades económicas regionales. Se solicitan los 13 puestos adicionales siguientes:

a) Cinco puestos de oficiales nacionales para un oficial de programas dedicado a la gestión de los conocimientos en cada una de las oficinas subregionales, que se encargará de crear comunidades de profesionales y prestarles apoyo, así como de promover las redes de gestión de los conocimientos de la subregión, en colaboración con las divisiones ubicadas en la sede de la CEPA y los directivos de las oficinas subregionales;

b) Cinco puestos de oficiales nacionales para un oficial de comunicaciones en cada una de las oficinas subregionales, encargado de diseñar y gestionar una estrategia de comunicaciones interna;

c) Tres puestos de oficiales nacionales para un oficial de programas en cada una de las oficinas subregionales de África Occidental, África Oriental y África Meridional, encargado de hacer aportaciones a la formulación de programas clave de nivel nacional y subregional.

64. La Comisión recuerda que, en su informe sobre la iniciativa de reorientación de la CEPA y el fortalecimiento de las oficinas subregionales de la CEPA (A/61/544), señaló que el hecho de dar mucho más peso a las actividades operacionales que a los estudios analíticos planteaba interrogantes fundamentales sobre las funciones respectivas de la sede de la CEPA y las oficinas subregionales, así como su integración con otras entidades de las Naciones Unidas en las subregiones. Había instado además a que se continuaran examinando y definiendo las funciones de las oficinas subregionales. La Comisión considera que esas observaciones continúan siendo válidas. Como se ha señalado, el Secretario General indica que las oficinas subregionales siguen enfrentándose a limitaciones y

encuentran impedimentos para cumplir funciones ampliadas a causa de la falta de recursos. **Si bien la Comisión no tiene objeción a la propuesta del Secretario General de crear 13 puestos de oficiales nacionales para las oficinas subregionales, sigue considerando necesario realizar una evaluación de los efectos de la iniciativa de reorientación a la mayor brevedad posible a fin de asegurar que se cumplan los objetivos (véase también A/62/7, párr. V.21). La Comisión espera que los resultados de esa evaluación se comuniquen en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.**

Subprograma 9 Estadísticas

65. El Centro Africano de Estadística cuenta actualmente con una plantilla de 17 puestos (6 del cuadro orgánico y 11 de contratación local). El Secretario General propone fortalecer el Centro para mejorar la aplicación del subprograma sobre estadísticas de la CEPA y responder a nuevas necesidades de datos en relación con la compilación de anuarios, indicadores sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, estrategias de reducción de la pobreza y la NEPAD. El Centro también recibe cada vez más solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en cuestiones como los censos de población y vivienda de 2010. Se solicitan los seis puestos adicionales siguientes:

- a) Un puesto de categoría P-5 para el Jefe de la Sección de Estadísticas Económicas y Cuentas Nacionales;
- b) Un puesto de categoría P-5 para el Jefe de la Sección de Estadísticas Demográficas y Sociales;
- c) Un puesto de categoría P-4 encargado de tareas de cartografía del censo y procesamiento de datos censales;
- d) Un puesto de categoría P-4 para un especialista en estadísticas sobre cuestiones de género;
- e) Un puesto de categoría P-3 para un oficial de información estadística encargado de organizar y mantener una base de datos centralizada de indicadores socioeconómicos clave;
- f) Un puesto de categoría P-3 para un estadístico encargado de las estadísticas sobre la fuerza de trabajo, la actividad comercial y los precios.

La Comisión reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad del Centro, teniendo en cuenta la elevada demanda de los Estados Miembros y la importancia de desarrollar la capacidad estadística en la región. Por consiguiente, recomienda que se aprueben los seis puestos propuestos (2 P-5, 2 P-4, 2 P-3) para el Centro Africano de Estadística, en relación con el subprograma 9. Sin embargo, la Comisión subraya la necesidad de fortalecer la cooperación entre la CEPA y la División de Estadística de las Naciones Unidas y otras oficinas que se ocupan de cuestiones estadísticas, a fin de evitar las duplicaciones y superposiciones (véanse los párrafos 26 y 27 *supra*).

Apoyo a los programas

66. Se solicitan los tres puestos adicionales siguientes en la División de Administración:

a) Un oficial nacional encargado de prestar apoyo administrativo a la Sección de Finanzas;

b) Un oficial nacional encargado de prestar apoyo administrativo a la Sección de Servicios de Recursos Humanos;

c) Un oficial nacional encargado de planificar, organizar, gestionar, supervisar, coordinar y llevar a cabo la labor de la Dependencia de Ingeniería Civil y Técnica de la Sección de Gestión de las Instalaciones.

La Comisión recomienda que se aprueben los tres puestos de oficiales nacionales solicitados en relación con el apoyo a los programas.

Sección 18

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Cuadro 10

Resumen de los recursos necesarios para la sección 18, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Puestos existentes	429	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 11 D-1, 32 P-5, 56 P-4, 48 P-3, 35 P-2/1, 243 de contratación local, 2 oficiales nacionales
Nuevos puestos propuestos	21	2 D-1, 5 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1, 6 de contratación local, 3 oficiales nacionales
Redistribución	3	1 P-4, 2 P-2/1 (interna)
Plantilla total propuesta	450	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 13 D-1, 37 P-5, 57 P-4, 51 P-3, 36 P-2/1, 249 de contratación local, 5 oficiales nacionales

<i>Recursos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación inicial	83 926 400
Recursos adicionales	3 183 900 (incluidos para consultores 63 000 y para viajes de funcionarios 96 000)

Subprograma 3

Actividades subregionales para el desarrollo

67. Con la propuesta de establecer cuatro oficinas adicionales en las subregiones (dos oficinas subregionales, una para el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central y una oficina de enlace) y de fortalecer la oficina regional para el Pacífico, que ya existe, el Secretario General intenta promover y apoyar las prioridades y los programas propios de cada subregión. Según se indica, la secretaría de la Comisión ha estado trabajando en estrecha coordinación con los Estados miembros de la CESPAP para dar un nuevo impulso a la Comisión y revisar su estructura intergubernamental, programática y de secretaría a fin de que pueda cumplir con más eficacia las misiones que se le han confiado y prestar servicios a los Estados miembros, así como establecer un equilibrio adecuado entre las distintas necesidades de las cinco subregiones de la Comisión. Se solicitan recursos adicionales para las oficinas subregionales propuestas a fin de aplicar el programa de trabajo a nivel subregional sirviendo de vínculo entre las subregiones y la sede de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). Se solicitan los 21 puestos adicionales siguientes:

- a) Establecimiento de una nueva oficina subregional para Asia meridional y sudoccidental:
 - i) Un Jefe de la oficina, de categoría D-1;
 - ii) Un oficial superior de asuntos económicos (P-5), que desempeñaría las funciones de Jefe adjunto de la oficina y economista jefe;

- iii) Un oficial de asuntos sociales (P-3), encargado de la incorporación de una perspectiva de género y de los programas de igualdad entre los géneros;
 - iv) Un estadístico auxiliar (P-2) para apoyar al economista jefe;
 - v) Un oficial nacional, que actuaría como coordinador para las cuestiones administrativas;
 - vi) Dos funcionarios de contratación local, que desempeñarían funciones administrativas y de investigación y apoyo, y de asistencia en tecnología de la información;
- b) Establecimiento de una nueva oficina subregional para Asia oriental y nororiental:
- i) Un Jefe de la oficina, de categoría D-1;
 - ii) Un oficial superior de asuntos económicos (P-5), que desempeñaría las funciones de Jefe adjunto de la oficina y economista jefe;
 - iii) Un oficial de asuntos sociales (P-4), encargado de la incorporación de una perspectiva de género y de los programas de igualdad entre los géneros;
 - iv) Un oficial nacional, que actuaría como coordinador para las cuestiones administrativas;
 - v) Dos funcionarios de contratación local, que desempeñarían funciones administrativas y de investigación y apoyo, y de asistencia en tecnología de la información;
- c) Establecimiento de una nueva oficina de enlace para Asia sudoriental:
- i) Un Jefe de la oficina, de categoría P-5;
 - ii) Un oficial de asuntos ambientales, de categoría P-3, que se ocuparía de la reducción de los riesgos en casos de desastre;
 - iii) Un funcionario de contratación local, que desempeñaría funciones administrativas y de investigación y apoyo, y de asistencia en tecnología de la información;
- d) Fortalecimiento de la oficina subregional para el Pacífico:
- i) Un oficial superior de asuntos económicos (P-5), que desempeñaría las funciones de Jefe adjunto de la oficina y economista jefe;
 - ii) Un estadístico (P-3) que se ocuparía de prestar asistencia a los gobiernos sobre indicadores estadísticos para supervisar los progresos en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos convenidos internacionalmente;
- e) Establecimiento de una nueva oficina para Asia septentrional y central del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central:
- i) Un Jefe de la oficina, de categoría P-5;
 - ii) Un oficial nacional encargado de la supervisión de los programas, de la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas y de servir como centro de coordinación para las cuestiones administrativas;

iii) Un funcionario de contratación local que desempeñaría funciones administrativas y de investigación y apoyo, y de asistencia en tecnología de la información.

68. El Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central (SPECA) es ejecutado conjuntamente por dos comisiones regionales (la CEPE y la CESPAP). Se proponen otros dos puestos, correspondientes a un oficial de programas de categoría P-3 y a un auxiliar de programas (servicios generales (otras categorías)), para el Centro Subregional del SPECA en la sección 19 *infra*.

69. Como se señala en el informe del Secretario General (párr. 326), se propone que el actual subprograma 3, Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico, se denomine en adelante subprograma 3, Actividades subregionales para el desarrollo, e incluya las actividades que deberán llevar a cabo las oficinas subregionales ya existentes o nuevas. Se comunicó a la Comisión que el Secretario General proponía un nuevo subprograma 8, Actividades subregionales para el desarrollo, en el proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011, que figura en el programa del 48º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación. Además, se informó a la Comisión de que las propuestas del Secretario General relativas al establecimiento de cuatro nuevas oficinas subregionales habían sido aprobadas por unanimidad por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 64º período de sesiones, celebrado el 30 de abril de 2008 (véase E/ESCAP/64/39, párr. 183).

70. La Comisión opina que las propuestas del Secretario General, tal como figuran en su informe, no incluyen suficientes detalles sobre las actividades concretas previstas en el marco de cada subprograma ni justificaciones de los recursos solicitados. No obstante, atendiendo a sus solicitudes, se le proporcionó información adicional sobre el fundamento y la justificación de este enfoque subregional, la base para determinar la ubicación, la plantilla y las funciones de las oficinas subregionales y los beneficios previstos de la propuesta redistribución subregional, así como detalles sobre los productos adicionales previstos para 2008-2009 para cada oficina subregional.

71. A juicio de la Comisión, la propuesta del Secretario General supondría una modificación de importancia en la estructura organizacional y en los métodos de trabajo de la CESPAP, lo cual podría tener consecuencias para los programas. Como se ha señalado, la CESPAP tiene una estructura muy centralizada, con arreglo a la cual su programa de trabajo se define y se ejecuta desde la sede, en Bangkok. Con el establecimiento de oficinas subregionales, habrá que adoptar enfoques diferentes, con una clara división del trabajo entre la sede y las regiones. La Comisión señala que se está llevando a cabo una iniciativa similar de reordenación en la CEPA y recomienda que la CESPAP se base en la experiencia y en las enseñanzas obtenidas en la CEPA a la hora de establecer y poner en funcionamiento sus oficinas subregionales.

72. La Comisión pone en duda la necesidad de establecer una nueva oficina de enlace para Asia sudoriental en Yakarta, teniendo en cuenta que la sede de la CESPAP está ubicada en la misma subregión, en Bangkok. El Secretario General indica que la función principal de la oficina de enlace sería promover la cooperación con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el Centro del Movimientos de los Países No Alineados para la Cooperación Técnica Sur-Sur. La Comisión opina que las funciones previstas podrían ser ejecutadas desde la oficina

de la sede, en Bangkok. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se aprueben los tres puestos (1 P-5, 1 P-3 y 1 de contratación local) propuestos para la oficina de enlace. Recomienda que se aprueben los 18 puestos restantes propuestos para las oficinas subregionales para Asia meridional y sudoccidental (1 D-1, 1 P-5, 1 P-3, 1 P-2, 1 oficial nacional, 2 de contratación local), Asia oriental y nororiental (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 oficial nacional, 2 de contratación local), Asia septentrional y central (1 P-5, 1 oficial nacional, 1 de contratación local) y el Pacífico (1 P-5, 1 P-3).**

Sección 19

Desarrollo económico en Europa

Cuadro 11
**Resumen de los recursos necesarios para la sección 19,
 Desarrollo económico en Europa**

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Puestos existentes	195	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 32 P-4, 33 P-3, 21 P-2/1, 6 de servicios generales (categoría principal), 69 de servicios generales (otras categorías)
Nuevos puestos propuestos	5	2 P-4, 2 P-3, 1 de servicios generales (otras categorías)
Plantilla total propuesta	200	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 35 P-3, 21 P-2/1, 6 de servicios generales (categoría principal), 70 de servicios generales (otras categorías)

<i>Recursos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación inicial	59 917 100
Recursos adicionales	551 000 (incluidos 9 000 para viajes de funcionarios)

73. Se informó a la Comisión de que las actuales propuestas de la CEPE estaban orientadas exclusivamente a fortalecer el apoyo a los países de ingresos medios y bajos de la región, en aspectos en que el nivel de recursos no era suficiente para cumplir los mandatos existentes, como la aplicación de las normas y criterios de la CEPE en países con economías en transición y la supervisión de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente que tuvieran una importancia destacada para esos países.

Dirección y gestión ejecutivas

74. Se solicita un oficial de asuntos económicos, de categoría P-4, en la Oficina del Secretario Ejecutivo para vigilar la evolución de las tendencias, definir las deficiencias y hacer análisis a nivel de políticas con respecto a los progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en los países de Europa oriental, Asia central y el Cáucaso, así como para atender las solicitudes relacionadas con el seguimiento a nivel regional de las conferencias mundiales y otros asuntos.

La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.

Subprograma 3 **Estadísticas**

75. La Comisión observa el enfoque adoptado por la CEPE consistente en elaborar conjuntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) una base de datos

regional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio que abarque toda la variedad de cuestiones concretas a que se enfrentan sus Estados miembros, incluidos los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y la región de Europa sudoriental. Se solicita un puesto de estadístico, de categoría P-3, en la División de Estadística para participar en el establecimiento, el desarrollo y la gestión de la base de datos regional de la CEPE sobre los objetivos de desarrollo del Milenio para los países de Europa oriental, Asia central y el Cáucaso, prestar asistencia técnica a los Estados miembros y actuar como centro de coordinación en la región para las estadísticas relacionadas con los objetivos de desarrollo del Milenio. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.**

76. La Comisión observa la estrecha colaboración que mantiene la CEPE con otras entidades de las Naciones Unidas para la aplicación de la base de datos regional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y pide que la CEPE siga intercambiando sus conocimientos e intensifique la cooperación en esta esfera con las otras comisiones regionales (véanse los párrafos 26 y 27 *supra*).

Subprograma 5 Energía sostenible

77. Se propone un oficial de asuntos económicos, de categoría P-4, en la División de Energía Sostenible de la CEPE, entre otras cosas para promover la eficiencia energética en la región y en zonas aledañas, crear capacidad y prestar asistencia a los Estados miembros para financiar y poner en marcha proyectos de inversión en energía. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.**

Apoyo a los programas

78. Se propone un puesto de oficial de programas, de categoría P-3, y un puesto de auxiliar de programas (de servicios generales (otras categorías)), destinados a la oficina subregional del SPECA, un programa que ejecutan conjuntamente la CEPE y la CESPAP, para asegurar el enlace regular con los gobiernos de los países miembros, fortalecer el apoyo a los órganos rectores del SPECA y a los grupos de trabajo encargados de proyectos y ayudar a los Estados miembros a mejorar las evaluaciones de necesidades, la planificación, la ejecución y la evaluación de los proyectos. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.**

79. Como se ha señalado en el párrafo 68 *supra*, El Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central (SPECA) es ejecutado conjuntamente por dos comisiones regionales (la CEPE y la CESPAP). Se proponen otros tres puestos, correspondientes al Jefe de la oficina, de categoría P-5, a un oficial nacional y a un funcionario de contratación local), para el Centro Subregional del SPECA en la sección 18 *supra*.

Sección 20

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

Cuadro 12

Resumen de los recursos necesarios para la sección 20, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Puestos existentes	476	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 14 D-1, 27 P-5, 60 P-4, 48 P-3, 47 P-2/1, 272 de contratación local, 4 de servicios generales (otras categorías), 2 oficiales nacionales
Nuevos puestos propuestos	28	2 P-5, 3 P-4, 12 P-3, 2 P-2/1, 9 de contratación local
Reclasificación	1	1 P-4 a P-5
Plantilla total propuesta	504	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 14 D-1, 30 P-5, 62 P-4, 60 P-3, 49 P-2/1, 281 de contratación local, 4 de servicios generales (otras categorías), 2 oficiales nacionales

<i>Recursos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación inicial	104 445 000
Recursos adicionales	3 057 800 (incluidos para consultores 151 000 y para viajes de funcionarios 67 000)

80. La Comisión observa el enfoque adoptado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con respecto a esta actividad, cuya finalidad es fortalecer la capacidad operacional general de sus subprogramas en las esferas sustantivas siguientes:

a) La cooperación regional para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, haciendo hincapié en la elaboración de estadísticas e indicadores fiables con miras al seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, así como para fortalecer el análisis y prestar servicios de asesoramiento y fomento de la capacidad;

b) El desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, prestando especial atención al fortalecimiento de la investigación y el asesoramiento sobre política respecto del cambio climático, la adaptación y la mitigación;

c) La innovación, la tecnología de la información y las comunicaciones y la gestión de los conocimientos.

81. La Comisión observa también que una elevada proporción de los puestos adicionales propuestos son de categoría subalterna (P-3/2). Se le informó de que se había adoptado este enfoque como parte integrante de la estrategia de recursos humanos de la CEPAL, a fin de rejuvenecer y ampliar su base de recursos humanos mediante la incorporación de jóvenes profesionales altamente cualificados y con una gran variedad de competencias, en previsión de un gran número de jubilaciones que

se producirían próximamente. La Comisión encomia a la CEPAL por este criterio proactivo de planificación y gestión de sus recursos humanos.

Subprograma 1

Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regional

82. El objetivo fundamental del subprograma es fortalecer los vínculos entre los países de la región y la economía mundial y promover programas de cooperación e integración a nivel subregional, regional y del hemisferio. Se solicitan los tres puestos adicionales siguientes en la División de Comercio Internacional e Integración:

a) Un oficial de asuntos económicos, de categoría P-4, que contribuiría a fortalecer la capacidad analítica de la División en relación con asuntos que van surgiendo, en particular la relación entre el comercio y la pobreza;

b) Un oficial de asuntos económicos, de categoría P-3, encargado de fortalecer la capacidad analítica de la División en la esfera de las asociaciones entre el sector público y el sector privado;

c) Un auxiliar de investigación de contratación local, que prestaría apoyo administrativo y de investigación.

La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas relativas al subprograma 1.

Subprograma 2

Producción e innovación

83. Se propone fortalecer la capacidad de análisis, investigación, seguimiento y evaluación de políticas del subprograma, particularmente en las esferas de la innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo. Se solicitan los tres puestos adicionales siguientes en la División de Desarrollo Productivo y Empresarial:

a) Dos oficiales de asuntos económicos, de categoría P-3, encargados de realizar actividades de investigación y análisis y de hacer recomendaciones de política y prestar otros servicios de cooperación técnica en relación con cuestiones de innovación y ciencia y tecnología, así como con la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

b) Una auxiliar de investigación de contratación local encargado de prestar apoyo a la labor analítica y de investigación y de organizar, actualizar y mejorar las bases de datos.

La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas relativas al subprograma 2.

Subprograma 4

Desarrollo y equidad sociales

84. El Secretario General propone fortalecer la capacidad del subprograma en las esferas del seguimiento y la evaluación de políticas, el intercambio de mejores prácticas y el seguimiento del avance de los países de la región hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, así como ampliar la asistencia técnica y las

actividades de capacitación. Se proponen los tres puestos adicionales siguientes, además de una reclasificación, en la División de Desarrollo Social:

- a) Reclasificación de un puesto vacante de categoría P-4 a la categoría P-5 para un oficial superior de asuntos sociales encargado de prestar servicios de asesoramiento y creación de capacidad en los niveles administrativos superiores;
- b) Un oficial de asuntos sociales, de categoría P-3, encargado de fortalecer la labor del subprograma relacionada con la supervisión de los avances hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio;
- c) Dos auxiliares de investigación de contratación local.

La Comisión recomienda que se aprueben los puestos correspondientes a un oficial de asuntos sociales, de categoría P-3, y dos auxiliares de investigación, de contratación local. No considera convincente la justificación de la propuesta de reclasificar el puesto vacante de categoría P-4 a la categoría P-5 para un oficial superior de asuntos sociales y recomienda que no se apruebe la reclasificación propuesta.

Subprograma 5

Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional

85. El Secretario General pone de relieve la necesidad de aumentar la capacidad del subprograma para atender a las demandas crecientes de los Estados Miembros relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género y de prestar apoyo a la creación de un observatorio regional de la igualdad. Atendiendo a sus averiguaciones, se informó a la Comisión de que un grupo de trabajo interinstitucional integrado por la CEPAL, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) había celebrado su primera reunión en marzo de 2008 en relación con el establecimiento del Observatorio de Paridad de Género. Se proponen los tres puestos adicionales siguientes para la División de Asuntos de Género:

- a) Un oficial superior de asuntos sociales, de categoría P-5, encargado de realizar actividades de investigación y prestar servicios sustantivos durante las reuniones y conferencias regionales, así como servicios de asesoramiento técnico y capacitación sobre cuestiones de género para apoyar a los Estados miembros, además de supervisar el establecimiento del nuevo Observatorio de Paridad de Género;
- b) Un oficial de asuntos sociales, de categoría P-3, para prestar servicios relacionados con el grupo de estadísticas de género para el fomento de la capacidad, la cooperación técnica y el apoyo en la esfera de las estadísticas de género;
- c) Un auxiliar de asuntos sociales, de contratación local, para prestar apoyo a los órganos intergubernamentales y a las nuevas actividades conexas del Observatorio de Paridad de Género, así como para prestar apoyo a las conferencias y reuniones.

La Comisión recomienda que se aprueben los puestos correspondientes a un oficial de asuntos sociales, de categoría P-3, y a un auxiliar de asuntos sociales,

de contratación local. A juicio de la Comisión, no se ha justificado suficientemente la necesidad de un oficial superior de servicios sociales, de categoría P-5, para el Observatorio de Paridad de Género. Por consiguiente, recomienda que la función se apruebe en la categoría P-4.

**Subprograma 6
Población y desarrollo**

86. Se propone fortalecer el subprograma en las esferas de la investigación la reunión de datos y la evaluación y formulación de políticas para atender el aumento de las solicitudes de servicios de asesoramiento técnico y actividades de fomento de la capacidad por parte de los Estados miembros, a fin de mejorar sus datos demográficos sobre los pueblos indígenas, la población afrodescendiente, el envejecimiento y los migrantes. Se proponen los dos puestos adicionales siguientes para la División de Población:

- a) Un oficial de asuntos de población, de categoría P-3, encargado de fortalecer la capacidad de investigación, análisis y formulación de políticas de la División;
- b) Un auxiliar de investigación, de contratación local, encargado de realizar tareas sustantivas y logísticas.

La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas relacionadas con el subprograma 6.

**Subprograma 8
Desarrollo sostenible y asentamientos humanos**

87. La CEPAL propone fortalecer sus actividades sustantivas, de análisis y de asesoramiento en relación con el cambio climático, la adaptación y la mitigación, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 61/201, sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras, y 61/200 y 61/198, sobre la gestión de los desastres naturales. Se proponen los cuatro puestos adicionales siguientes para la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos:

- a) Un oficial superior de asuntos económicos, de categoría P-5, encargado de dirigir la labor sobre la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste;
- b) Un oficial de asuntos económicos, de categoría P-3, encargado de prestar apoyo al fortalecimiento de la capacidad analítica de la División en materia de cambio climático, y de mantener el enlace con los gobiernos de la región y otras entidades de las Naciones Unidas;
- c) Un oficial de asuntos económicos, de categoría P-2, encargado de prestar apoyo de investigación al subprograma;
- d) Un auxiliar de investigación, de contratación local.

La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los puestos de oficial superior de asuntos económicos, de categoría P-5, oficial de asuntos económicos, de categoría P-2, y auxiliar de investigación. La Comisión recomienda que no se apruebe el puesto adicional de oficial de asuntos

económicos, de categoría P-3, teniendo en cuenta la capacidad existente en la División.

Subprograma 9

Recursos naturales e infraestructura

88. El Secretario General propone fortalecer la capacidad del subprograma para ejecutar las actividades encomendadas por mandato y aumentar los servicios de cooperación técnica en las esferas de las energías renovables y la ordenación sostenible de los recursos hídricos. Se proponen los cuatro puestos adicionales siguientes para la División de Recursos Naturales e Infraestructura:

a) Un oficial de asuntos económicos, de categoría P-4, encargado de actividades de investigación, supervisión, proyectos de cooperación técnica y servicios de asesoramiento en esferas como los biocombustibles, instrumentos financieros y normativos para la promoción de la eficiencia energética, incentivos económicos y reglamentarios para las tecnologías de energía renovable y recursos no convencionales, y el aprovechamiento racional de los recursos bioenergéticos;

b) Un oficial de asuntos económicos, de categoría P-2, encargado de realizar investigaciones en la esfera de la gestión integrada de los recursos hídricos, los arreglos institucionales para la gestión de los recursos hídricos y la regulación de los servicios públicos conexos;

c) Un oficial de asuntos económicos, de categoría P-2, encargado de prestar apoyo de investigación sobre cuestiones energéticas, dedicando especial atención a las fuentes de energía renovables y los biocombustibles;

d) Un auxiliar de investigación de contratación local, encargado de prestar apoyo a las investigaciones.

La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas relacionadas con el subprograma 9.

Subprograma 10

Estadística y proyecciones económicas

89. Se propone fortalecer la capacidad del subprograma para prestar servicios de cooperación técnica y ejecutar las actividades encomendadas por mandato en relación con el seguimiento estadístico de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Se propone un puesto adicional de categoría P-3 en la División de Estadística y Proyecciones Económicas para un estadístico encargado de prestar apoyo a la ejecución del programa de trabajo relacionado con las estadísticas y los indicadores del logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta** (véanse los párrafos 26 y 27 *supra*).

Subprograma 11

Actividades subregionales en México y Centroamérica

90. Se propone fortalecer la capacidad de análisis, investigación, seguimiento y evaluación de políticas del subprograma en las esferas de la integración regional y las estrategias de gestión de los conocimientos. Se proponen los tres puestos adicionales siguientes en la sede subregional de México:

a) Un oficial de asuntos económicos, de categoría P-4, encargado de realizar actividades de análisis, investigación y cooperación técnica relacionadas con la integración regional, el comercio, la energía y el medio ambiente, incluida la colaboración en el diseño y la ejecución de actividades/estrategias para el fomento de la capacidad en relación con el comercio y la coordinación de la cooperación técnica en cuestiones de integración;

b) Un oficial de gestión de los conocimientos, de categoría P-3, encargado de elaborar y ejecutar la estrategia de gestión de los conocimientos de la CEPAL en el ámbito subregional de México y Centroamérica;

c) Un auxiliar de investigación de contratación local, encargado de procesar y analizar las estadísticas.

La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los puestos de oficial de gestión de los conocimientos, de categoría P-3, y de auxiliar de investigación, de contratación local. Teniendo en cuenta la capacidad existente (41 puestos) en la oficina, la Comisión considera que la función del oficial de asuntos económicos, de categoría P-4, podría desempeñarse con los recursos de personal existentes, y por tanto recomienda que no se apruebe esa propuesta.

Subprograma 12

Actividades subregionales en el Caribe

91. El fortalecimiento propuesto del subprograma tiene por finalidad aumentar la capacidad de éste para ejecutar las actividades encomendadas por mandato en las esferas del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se proponen los dos puestos adicionales siguientes para la sede subregional del Caribe:

a) Un oficial de desarrollo sostenible, de categoría P-3, responsable de la labor de la oficina subregional, que actuaría como centro de coordinación en las cuestiones del cambio climático y las estrategias y programas de mitigación y adaptación correspondientes, así como de la prevención y evaluación de situaciones de desastre;

b) Un oficial de gestión de los conocimientos, de categoría P-3, encargado de elaborar y ejecutar la estrategia de gestión de los conocimientos de la CEPAL en el ámbito subregional del Caribe.

La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas relacionadas con el subprograma 12.

Sección 21

Desarrollo económico y social en Asia occidental

Cuadro 13

Resumen de los recursos necesarios para la sección 21, Desarrollo económico y social en Asia occidental

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Puestos existentes	255	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 7 D-1, 23 P-5, 32 P-4, 28 P-3, 18 P-2/1, 144 de contratación local, 1 del Servicio Móvil
Nuevos puestos propuestos	8	1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 oficial nacional, 1 de contratación local
Plantilla total propuesta	263	1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 7 D-1, 24 P-5, 35 P-4, 30 P-3, 18 P-2/1, 1 oficial nacional, 145 de contratación local, 1 del Servicio Móvil

<i>Recursos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación inicial	58 107 500
Recursos adicionales	1 666 600 (incluidos para consultores 221 000 y para viajes de funcionarios 63 000)

Subprograma 1

Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

92. El Secretario General indica que el volumen de trabajo del subprograma ha venido aumentando como consecuencia de la decisión de la Asamblea General de dar prioridad a las cuestiones del cambio climático; el aumento de las aportaciones de la región a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Sostenible y otros foros mundiales pertinentes; el incremento de la colaboración técnica necesaria para apoyar las actividades de los consejos de ministros árabes responsables del medio ambiente y de la electricidad; y una mayor interacción con los países miembros para abordar las cuestiones transfronterizas relacionadas con la ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente. Se propone un puesto adicional en la División de Desarrollo Sostenible y Productividad para un oficial de medio ambiente y desarrollo, de categoría P-4, encargado de llevar a cabo actividades de investigación y análisis sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.**

Subprograma 2

Políticas sociales integradas

93. Se solicitan recursos adicionales para resolver las carencias en la capacidad de la División de Desarrollo Social para realizar actividades analíticas integradas en respuesta al mandato de afianzar las interrelaciones entre las dimensiones económicas y sociales del desarrollo en estrecha colaboración con otras entidades

regionales. Se propone un puesto adicional para un oficial de planificación económica y del desarrollo, de categoría P-4, encargado de llevar a cabo una labor analítica y de investigación, de facilitar el debate sobre políticas y de ayudar a los países en la formulación de políticas y programas nacionales de desarrollo apropiados. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.**

Subprograma 3 Desarrollo económico e integración

94. El Secretario General indica que es esencial fortalecer la capacidad de la División de Desarrollo Económico y Globalización para que pueda realizar investigaciones exhaustivas sobre cuestiones de política macroeconómica y garantizar una eficaz coordinación sustantiva entre las distintas instituciones para que el informe regional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio en la región árabe se presente a tiempo. Se proponen dos puestos adicionales de oficial de asuntos económicos, de categoría P-4 y P-3 para dar respuesta a la resolución 2007/30 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2007, relativa al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y para ayudar eficazmente a los gobiernos de los países miembros a movilizar recursos para el desarrollo, especialmente en los países no productores de petróleo y los países menos adelantados de la región. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.**

Subprograma 4 Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

95. Se solicitan recursos adicionales para hacer posible el funcionamiento y la gestión eficaces del Centro de Tecnología de la CESPAAO y el establecimiento de un foro regional para facilitar el intercambio de conocimientos entre los países miembros sobre la transferencia de tecnología para el desarrollo económico y social sostenible en la región. Se solicitan los tres puestos adicionales siguientes:

- a) Un puesto de categoría P-5 para el Jefe del Centro de Tecnología de la CESPAAO;
- b) Un oficial nacional encargado de realizar actividades de investigación y análisis en la esfera de la promoción de la cooperación Sur-Sur en cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología, así como para prestar apoyo de planificación, seguimiento y evaluación de los programas;
- c) Un puesto de contratación local para prestar apoyo al Centro.

96. La Comisión solicitó información adicional sobre la situación relativa al establecimiento del Centro de Tecnología, así como sobre sus funciones y su marco de financiación. Se le informó de que el establecimiento del Centro había sido aprobado por la Comisión Económica para Asia Occidental en su 24º período de sesiones, celebrado en mayo de 2006. La Comisión entiende también que el Centro deberá financiarse principalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios y que todavía no está establecido. **La Comisión recomienda que no se apruebe el puesto de P-5 para el Jefe del Centro de Tecnología de la CESPAAO. Recomienda que se acepten las otras propuestas, relativas a un oficial nacional y un puesto de contratación local.**

Subprograma 5**Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica**

97. Se solicitan recursos adicionales para permitir que la CESPAAO cumpla su mandato de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, con arreglo a lo dispuesto en la Cumbre Mundial 2005 y en la resolución 2007/33 del Consejo Económico y Social, relativa a la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas. Se propone un puesto adicional, de categoría P-3, para un estadístico encargado de la reunión, extrapolación, verificación y elaboración de estadísticas de género, incluso en las esferas de la educación, la proporción de mujeres en el empleo remunerado y el sector no agrícola y la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. **La Comisión recomienda que se apruebe esta propuesta.**

Sección 28D
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

Cuadro 14

Resumen de los recursos necesarios para la sección 28D,
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

<i>Recursos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación inicial	236 300 100
Recursos adicionales	1 665 400

98. Se estima que se necesitarán recursos adicionales por valor de 1.665.400 dólares para la sección 28D, para sufragar el costo de espacio de oficinas, mobiliario de oficina y gastos generales de funcionamiento en relación con los nuevos funcionarios propuestos en la Sede. **Las reducciones de personal recomendadas en los párrafos anteriores darían lugar a una reducción consiguiente de 372.500 dólares por concepto de servicios de apoyo.**

Sección 28E Administración, Ginebra

Cuadro 15 Resumen de los recursos necesarios para la sección 28E, Administración, Ginebra

<i>Recursos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación inicial	101 128 200
Recursos adicionales	101 389 700

99. Se estima que se necesitarán recursos adicionales por valor de 101.389.700 dólares para la sección 28E, para sufragar el costo de espacio de oficinas, mobiliario de oficina y gastos generales de funcionamiento en relación con los nuevos funcionarios propuestos en Ginebra. **Las reducciones de personal recomendadas en los párrafos anteriores darían lugar a una reducción consiguiente de 112.400 dólares por concepto de servicios de apoyo.**

Conclusión

100. El Secretario General pide que la Asamblea General apruebe, con efecto a partir del 1º de julio de 2008, en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009: a) la creación de 152 nuevos puestos (5 D-1, 23 P-5, 44 P-4, 32 P-3, 5 P-2/1, 4 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), 17 del cuadro de servicios generales (de contratación local) y 22 de oficial nacional); b) la supresión de 1 puesto de la categoría de Secretario General Adjunto y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías); c) la reclasificación como P-5 de 1 puesto de categoría P-4; y d) la redistribución de 3 puestos de categoría P-4 y 2 de categoría P-2/1 en las secciones correspondientes del presupuesto.

101. **De los 152 puestos propuestos por el Secretario General, la Comisión Consultiva ha recomendado la aprobación de un total de 135 nuevos puestos y de un puesto que se financiaría con cargo a personal temporario general, con efecto a partir del 1º de enero de 2009. Por lo que respecta a la supresión propuesta de un puesto de Secretario General Adjunto y un puesto del cuadro de servicios generales en la sección 11, las observaciones de la Comisión figuran en el párrafo 51 *supra*. Las recomendaciones de la Comisión sobre los puestos entrañarían una reducción de los recursos no relacionados con puestos. Teniendo en cuenta la demora con respecto a la fecha efectiva de aplicación del 1º de julio de 2008 prevista originalmente por el Secretario General, los recursos no relacionados con puestos se han ajustado en consecuencia (véase el cuadro 16 *infra*).**

102. **Las recomendaciones de la Comisión Consultiva supondrían reducciones por un total de 9.327.700 dólares en cifras brutas (8.500.800 dólares en cifras netas), desglosados como sigue:**

Cuadro 16
Reducciones que suponen las recomendaciones de la Comisión Consultiva
 (En dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Reducciones de puestos</i>	<i>Reducciones no relacionadas con puestos</i>	<i>Total</i>
9. Asuntos económicos y sociales	2 093 500	184 800	2 278 300
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	193 600	15 500	209 100
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	149 100 ^a	155 000	5 900
12. Comercio y desarrollo	1 352 300	183 000	1 535 300
17. Desarrollo económico y social en África	561 600	453 400	1 015 000
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	847 200	233 300	1 080 500
19. Desarrollo económico en Europa	176 400	–	176 400
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1 102 900	–	1 102 900
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	398 400	214 100	612 500
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	–	372 500	372 500
28E. Administración, Ginebra	–	112 400	112 400
Total (en cifras netas)	6 576 800	1 924 000	8 500 800
35. Contribuciones del personal	826 900	–	826 900
Total (en cifras brutas)	7 403 700	1 924 000	9 327 700

^a Incremento de los recursos relacionados con puestos, debido a la supresión de un puesto de Secretario General Adjunto y de un puesto de servicios generales (otras categorías) a partir del 1° de enero de 2009 y no del 1° de julio de 2008.

103. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe recursos relacionados con el personal y no relacionados con el personal por un total de 16.243.300 dólares en cifras brutas (14.723.500 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

Anexo I

Consignaciones aprobadas para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Cuenta para el Desarrollo, la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales para los bienios 1998-1999 a 2008-2009, incluidos los recursos propuestos para el bienio 2008-2009 para actividades relacionadas con el desarrollo (A/62/708)

	1998-1999 ^a		2000-2001 ^b		2002-2003 ^c		2004-2005 ^d		2006-2007 ^e		2008-2009 ^f		2008/2009+A/62/708	
	Miles de dólares EE.UU.	Porcentaje	Miles de dólares EE.UU.	Porcentaje	Miles de dólares EE.UU.	Porcentaje	Miles de dólares EE.UU.	Porcentaje	Miles de dólares EE.UU.	Porcentaje	Miles de dólares EE.UU.	Porcentaje	Miles de dólares EE.UU.	Porcentaje
Total, Naciones Unidas	2 532 331,2	100,0	2 535 689,2	100,0	2 625 178,7	100,0	3 160 860,3	100,0	3 798 912,5	100,0	4 171 359,7	100,0	4 196 930,7	100,0
Total, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales/Cuenta para el Desarrollo/Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo/NEPAD/UNCTAD/comisiones regionales	550 810,6	21,8	524 981,6	20,7	520 388,2	19,8	616 364,3	19,5	678 918,8	17,9	744 058,7	17,8	765 358,0	18,2
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	109 262,3	4,3	113 112,6	4,5	121 043,4	4,6	137 739,4	4,4	157 930,9	4,2	158 384,8	3,8	163 849,5	3,9
Cuenta para el Desarrollo	13 065,0	0,5	13 065,0	0,5	13 065,0	0,5	13 065,0	0,4	13 954,1	0,4	18 651,3	0,4	18 651,3	0,4
Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo	--	0,0	--	0,0	3 055,6	0,1	4 231,9	0,1	5 056,8	0,1	5 440,4	0,1	6 071,1	0,1
NEPAD	5 385,2	0,2	5 883,4	0,2	5 932,7	0,2	9 344,0	0,3	10 791,9	0,3	11 641,9	0,3	11 952,8	0,3
UNCTAD	96 296,9	3,8	87 685,5	3,5	84 858,4	3,2	106 241,8	3,4	111 091,6	2,9	123 746,1	3,0	127 458,4	3,0
Comisiones regionales	326 801,2	12,9	305 235,1	12,0	292 433,1	11,1	345 742,2	10,9	380 093,5	10,0	426 194,2	10,2	437 374,9	10,4
CEPA	87 926,4	3,5	78 455,2	3,1	80 760,1	3,1	95 617,0	3,0	106 011,4	2,8	119 798,2	2,9	122 519,6	2,9
CESPAP	56 167,5	2,2	57 031,6	2,2	52 804,5	2,0	66 644,0	2,1	71 858,1	1,9	83 926,4	2,0	87 110,3	2,1
CEPE	44 875,4	1,8	40 554,6	1,6	40 605,9	1,5	50 196,8	1,6	54 176,7	1,4	59 917,1	1,4	60 468,1	1,4
CEPAL	87 906,9	3,5	78 857,5	3,1	69 167,4	2,6	80 804,0	2,6	94 630,4	2,5	104 445,0	2,5	107 502,8	2,6
CESPAO	49 925,0	2,0	50 336,2	2,0	49 095,2	1,9	52 480,4	1,7	53 416,9	1,4	58 107,5	1,4	59 774,1	1,4

^a Resolución 52/221 A de la Asamblea General.

^b Resolución 54/250 A de la Asamblea General.

^c Resolución 56/254 A de la Asamblea General.

^d Resolución 58/271 A de la Asamblea General.

^e Resolución 60/247 A de la Asamblea General.

^f Resolución 62/237 A de la Asamblea General.

Anexo II

Puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales aprobados para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales para los bienios 1998-1999 a 2008-2009, incluidos los recursos propuestos para el bienio 2008-2009 para actividades relacionadas con el desarrollo (A/62/708)

	1998-1999			2000-2001		
	Total	Cuadro orgánico	Servicios generales ^c	Total	Cuadro orgánico	Servicios generales ^c
Total, Naciones Unidas	8 792	3 642	5 150	8 926	3 743	5 183
<i>Variación con respecto al bienio anterior (porcentaje)</i>	-	-	-	1,5	2,8	0,6
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales/Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo/NEPAD/UNCTAD/comisiones regionales	2 949	1 326	1 623	2 932	1 325	1 607
<i>Porcentaje del total de las Naciones Unidas</i>	33,5	36,4	31,5	32,8	35,4	31,0
<i>Variación con respecto al bienio anterior (porcentaje)</i>	-	-	-	-0,6	-0,1	-1,0
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	528	293	235	517	287	230
<i>Porcentaje del total de las Naciones Unidas</i>	6,0	8,0	4,6	5,8	7,7	4,4
<i>Variación con respecto al bienio anterior (porcentaje)</i>	-	-	-	-2,1	-2,0	-2,1
Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo	-	-	-	-	-	-
<i>Porcentaje del total de las Naciones Unidas</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Variación con respecto al bienio anterior (porcentaje)</i>	-	-	-	-	-	-
Nueva Alianza para el Desarrollo de África	19	12	7	23	14	9
<i>Porcentaje del total de las Naciones Unidas</i>	0,2	0,3	0,1	0,3	0,4	0,2
<i>Variación con respecto al bienio anterior (porcentaje)</i>	-	-	-	21,1	16,7	28,6
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	396	229	167	401	231	170
<i>Porcentaje del total de las Naciones Unidas</i>	4,5	6,3	3,2	4,5	6,2	3,3
<i>Variación con respecto al bienio anterior (porcentaje)</i>	-	-	-	1,3	0,9	1,8
Comisiones regionales	2 006	792	1 214	1 991	793	1 198
<i>Porcentaje del total de las Naciones Unidas</i>	22,8	21,7	23,6	22,3	21,2	23,1
<i>Variación con respecto al bienio anterior (porcentaje)</i>	-	-	-	-0,7	0,1	-1,3
Comisión Económica para África	562	216	346	570	221	349
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	492	181	311	468	173	295
Comisión Económica para Europa	195	114	81	196	115	81
Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe	491	178	313	491	181	310
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	266	103	163	266	103	163

^a Incluye la redistribución de 13 puestos de las secciones 10, NEPAD (3 puestos) y 11A, Comercio y desarrollo (10 puestos) reasignados a la nueva sección 9A, Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, según se describe en los documentos A/56/645/Add.1 y Corr.1 y 2 y A/C.3/56/L.81.

^b El aumento del total de los puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas y la reducción de los puestos de las comisiones regionales en los bienios 2004-2005 y 2006-2007 se deben principalmente al fortalecimiento de los servicios de seguridad.

^c Incluye los puestos del Servicio de Seguridad, de contratación local, del Servicio Móvil, de oficiales nacionales y del cuadro de artes y oficios.

2002-2003 ^a			2004-2005 ^b			2006-2007 ^a			2008-2009			2008-2009 + A762/708		
Total	Cuadro orgánico	Servicios generales ^c	Total	Cuadro orgánico	Servicios generales ^c	Total	Cuadro orgánico	Servicios generales ^c	Total	Cuadro orgánico	Servicios generales ^c	Total	Cuadro orgánico	Servicios generales ^c
8 919	3 814	5 105	9 119	3 911	5 208	9 637	4 135	5 502	9 923	4 336	5 587	9 998	4 369	5 629
-0,1	1,9	-1,5	2,2	2,5	2,0	5,7	5,7	5,6	3,0	4,9	1,5	3,7	5,7	2,3
2 963	1 360	1 603	3 035	1 394	1 641	2 860	1 415	1 445	2 871	1 424	1 447	3 021	1 532	1 489
33,2	35,7	31,4	33,3	35,6	31,5	29,7	34,2	26,3	28,9	32,8	25,9	30,2	35,1	26,5
1,1	2,6	-0,2	2,4	2,5	2,4	-5,8	1,5	-11,9	0,4	0,6	0,1	5,6	8,3	3,0
529	303	226	541	317	224	542	320	222	537	316	221	570	349	221
5,9	7,9	4,4	5,9	8,1	4,3	5,6	7,7	4,0	5,4	7,3	4,0	5,7	8,0	3,9
2,3	5,6	-1,7	2,3	4,6	-0,9	0,2	0,9	-0,9	-0,9	-1,3	-0,5	5,2	9,1	-0,5
13	9	4	14	10	4	15	11	4	15	11	4	20	15	5
0,1	0,2	0,1	0,2	0,3	0,1	0,2	0,3	0,1	0,2	0,3	0,1	0,2	0,3	0,1
-	-	-	7,7	11,1	0,0	7,1	10,0	0,0	0,0	0,0	0,0	33,3	36,4	25,0
23	14	9	30	19	11	32	21	11	33	22	11	36	26	10
0,3	0,4	0,2	0,3	0,5	0,2	0,3	0,5	0,2	0,3	0,5	0,2	0,4	0,6	0,2
0,0	0,0	0,0	30,4	35,7	22,2	6,7	10,5	0,0	3,1	4,8	0,0	12,5	23,8	-9,1
393	226	167	395	228	167	390	230	160	391	231	160	413	250	163
4,4	5,9	3,3	4,3	5,8	3,2	4,0	5,6	2,9	3,9	5,3	2,9	4,1	5,7	2,9
-2,0	-2,2	-1,8	0,5	0,9	0,0	-1,3	0,9	-4,2	0,3	0,4	0,0	5,9	8,7	1,9
2 005	808	1 197	2 055	820	1 235	1 881	833	1 048	1 895	844	1 051	1 982	892	1 090
22,5	21,2	23,4	22,5	21,0	23,7	19,5	20,1	19,0	19,1	19,5	18,8	19,8	20,4	19,4
0,7	1,9	-0,1	2,5	1,5	3,2	-8,5	1,6	-15,1	0,7	1,3	0,3	5,4	7,1	4,0
572	222	350	572	223	349	526	222	304	540	232	308	565	239	326
472	175	297	494	179	315	429	183	246	429	184	245	450	196	254
198	119	79	195	119	76	195	119	76	195	120	75	200	124	76
493	186	307	503	192	311	476	199	277	476	198	278	504	217	287
270	106	164	291	107	184	255	110	145	255	110	145	263	116	147

Anexo III

Desglose de las consecuencias financieras, por sección del presupuesto

	<i>Sección del presupuesto (en dólares EE.UU.)</i>										
	9	10	11	12	17A	18	19	20	21	28D	28E
Consignación inicial para 2008-2009	158 384 800	5 440 400	11 641 900	123 746 100	119 798 200	83 926 400	59 917 100	104 445 000	58 107 500	234 054 400	110 551 000
Solicitudes adicionales para 2008-2009	5 464 700	630 700	310 900	3 712 300	2 721 400	3 183 900	551 000	3 057 800	1 666 600	1 665 400	259 600
Estimaciones revisadas para 2008-2009	163 849 500	6 071 100	11 952 800	127 458 400	122 519 600	87 110 300	60 468 100	107 502 800	59 774 100	237 965 500	112 444 600
Provisión de efecto retardado correspondiente al costo íntegro de los nuevos puestos en 2010-2011	6 603 500	834 800	988 700	4 312 200	2 203 000	2 716 900	771 400	3 452 300	1 255 500		
Total de los costos adicionales, con el costo íntegro de los nuevos puestos (en valores de 2008-2009)	12 068 200	1 465 500	1 299 600	8 024 500	4 924 400	5 900 800	1 322 400	6 510 100	2 922 100		
Puestos aprobados para 2008-2009	537	15	33	391	540	429	195	476	255		
Nuevos puestos propuestos	33	5	3	22	25	21	5	28	8		
Puestos propuestos para 2008-2009	570	20	36	413	565	450	200	504	263		